

**Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico
de Puerto Rico**

Centro Universitario Especializado

CATÁLOGO DE ESTUDIOS GRADUADOS 2019-2021

Volumen 4, Noviembre de 2019, Número 1
Revisado Noviembre de 2019

Este Catálogo es publicado por el Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico (ISEP), PO Box 9719 Plaza Carolina Station, Carolina, Puerto Rico 00988.

Las disposiciones de este Catálogo no constituyen un contrato irrevocable entre ningún estudiante e ISEP.

ISEP hará todos los esfuerzos razonables por mantener al día la información contenida en este Catálogo. Sin embargo, se reserva el derecho de cambiar los reglamentos, revisar los cargos por concepto de matrícula y por servicios, los requisitos para completar los programas de estudio, los requisitos para la concesión de grados, el contenido de los cursos y cualquier otra disposición que pueda afectar a los estudiantes cuando lo estime necesario o conveniente.

Los estudiantes son responsables de leer y entender las políticas y reglamentos académicos, administrativos y disciplinarios, además de los requisitos generales para la obtención del Certificado Profesional en Evaluador y Terapeuta Educativo y el grado de Maestría desde el momento en que se matriculan en el Instituto. Son responsables de cumplir con los requisitos de los certificados profesionales o de la especialidad escogida al hacer la maestría. Si un estudiante decide matricularse en más de un certificado o cambiar su especialidad al hacer la maestría, será responsable de cumplir con los requisitos vigentes al momento de solicitar dicho cambio.

Los requisitos de aprobación de los certificados, graduación, así como los currículos y programas académicos, pueden cambiar mientras el estudiante esté matriculado en ISEP. Cabe señalar que estos cambios no serán de aplicación retroactiva, aunque el estudiante tiene la opción de completar los nuevos requisitos. Ahora bien, cuando las agencias que confieren licencias o certificaciones profesionales hagan cambios en sus requisitos para la obtención de las mismas, los cambios que haya que hacer en los currículos o programas serán de aplicación inmediata. Será responsabilidad única del estudiante determinar si tomará los nuevos cursos.

Es política de ISEP garantizar igualdad de oportunidades en todos sus programas educativos, servicios y beneficios. No se discriminará a ningún estudiante por raza, color, religión, género, origen nacional, impedimento, edad, estado civil, apariencia física, afiliación política o cualquier otra clasificación protegida al amparo de las disposiciones del Título IX de las Enmiendas a la Ley de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Americanos con Impedimento de 1990 y cualquier otra ley o reglamentación estatal o federal aplicable.

<http://www.iseppr.com>

ISEP es una institución post secundaria universitaria autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico; para otorgar un Certificado Profesional en Evaluador y Terapia Educativa (Certif. Núm. 2017-161) y una Maestría en Sexualidad Humana con Especialidad en Sexopedagogía Licencia 2014-194

Contenido	Páginas
Junta de Directores	8
Miembros de la Directiva.....	8
Funcionarios Principales de la Institución	8
Directorio	8
Información General	8
Historia del Instituto	8
Misión	9
Visión.....	9
Metas.....	10
Objetivos generales	10
Autorizaciones	12
Política para prohibir el uso y divulgación del número de Seguro Social	12
Calendarios Académicos – Administrativos.....	13
Grados Académicos	14
Lenguaje de instrucción	14
División de Educación	14
Certificados Profesionales y Maestría en Sexualidad Humana	14
Admisión para obtener Certificados Profesionales.....	14
Baja de los Cursos.....	15
Readmisión a Cursos.....	15
Matricula, Mensualidades y Otros Cargos.....	15
Pagos	16
Arreglos de pagos diferidos	16
Cambios en las fechas programadas	16
Aprobación de los certificados.....	17
Conducta.....	17
Admisión al Programa de Maestría en Sexualidad Humana	17
Admisión de Estudiantes Especiales.....	18
Admisión de Estudiantes Oyentes	19
Admisión de Estudiantes Extranjeros	19
Admisión de Estudiantes activados por las Fuerzas Armadas de EEUU o por la Guardia Nacional	20
Requisito de admisión estudiantes con impedimentos o necesidades especiales	20
Política institucional respecto a la convalidación, traslado y transferencia de cursos y créditos	21
Requisitos Generales de Admisión al Programa de Maestría en Sexualidad	22
Readmisión al Programa de Maestría	22

Derechos de matrícula, cuotas y otros cargos	23
Cambios en los cargos y en las cuotas	24
Pagos	25
Arreglos de pagos diferidos	25
Deudas por otros conceptos	26
Ajustes y reembolsos	26
Baja parcial	26
Política y procedimiento institucional de devolución de fondos aplicable a estudiante con baja total	26
Devolución de fondos a programas de ayudas estatales, institucionales, programa relacionados con la salud, pagos en efectivo o cualquier otro método de pago	26
Servicios relacionados con registraduría	27
Matricula y cambios de programa.....	27
Estudiantes oyentes.....	28
Política de ISEP sobre directorio de estudiantes y exalumnos	28
Expedientes de estudiantes	30
Expedientes académicos y personales de los estudiantes	30
Cambio de dirección	31
Asistencia a clases.....	31
Baja de la institución.....	32
Carga académica estudiantil	33
Repetición de cursos	33
Sistema de calificaciones	33
Solicitud de cambio de notas	34
Sistema de anotaciones administrativas.....	35
Servicio de apoyo y vida estudiantil	36
Asesoría académica.....	36
Asesoría profesional.....	37
Laboratorio audiovisual y terapias alternativas	37
Laboratorio de Sexualidad	37
Descripción de los sistemas tecnológicos relacionados a los cursos y recursos disponibles para apoyarlos	38
Centro de acceso a la información (Biblioteca).....	37
Sistema de recursos educativos.....	39
Servicios de salud preventivos y curativos	39
Política para proveer acomodo razonable y facilitar acceso a estudiantes con condiciones físicas, discapacidad y/o necesidades especiales	40
Actividades estudiantiles y de educación continua.....	40

Organizaciones estudiantiles	41
Servicios de estacionamiento	41
Normas académicas para programas de maestría	41
Mantenimiento de estatus activo en programas de maestría.....	41
Requisitos institucionales de graduación para programas de maestría.....	42
Política institucional respecto al Progreso Académico de los estudiantes.....	42
Requisitos de progreso académicos satisfactorio para programas de maestría.....	43
Requisitos de índice académico	43
Requisitos de créditos aprobados en relación con créditos intentados	43
Periodo probatorio	44
Requisitos de tiempo máximo para completar el grado.....	44
Otras disposiciones de la norma de progreso académico satisfactorio	45
Requisitos de graduación para programas de maestría	45
Requisitos de graduación para el grado de maestría.....	45
Graduaciones y diplomas	46
Solicitud de Graduación	46
Diplomas	46
Grado póstumo.....	47
Normas académicas de cumplimiento	47
Horas – créditos	47
Política de continuidad y seguimiento de acuerdo al Programa de Estudios	47
Ofrecimiento académico, continuidad de programación de cursos y tiempo para completar el programa	48
Descontinuación de ofrecimientos académicos	49
Política en torno a estudiantes matriculados en programas a cerrar colocar en moratoria	50
Requisitos especiales de centros de práctica.....	50
Política de no discriminación en las prácticas de contratación de empleados y de admisión de estudiantes	51
Cumplimiento con requisitos de profesiones reglamentadas y de empleo	52
Política Institucional relacionada con la protección a las personas que participan en investigaciones con sujetos de estudio.....	52
Organización comité de revisión y aprobación de investigaciones (CRAI).....	53
Aplicabilidad del reglamento federal 45c.f.r.46	54
Razones por las que las investigaciones no están sujetas a revisión de Institucional Review Board (IRB)	55
Razones por las que las investigaciones están sujetas a revisión de Institucional Review Board (IRB)	55

Definición de conceptos aplicables en procesos investigativos de acuerdo al reglamento	
Federal 45cfr 46.102	55
Conducta responsable en proyectos de investigación	56
Junta de revisión institucional (JRI)	56
Conducta responsable en proyectos de investigación (RCR, por sus siglas en inglés)	57
Otros proyectos de investigación	57
Advertencia sobre el cumplimiento con la ley y reglamentación que protege los derechos de autor.....	57
Oferta académica graduada.....	58
Programas y códigos de maestrías	58
Programas y códigos de la oferta presencial (CIPCODE)	58
Maestría en Sexualidad Humana	58
Programas y códigos de certificados profesionales de la oferta presencial	58
Códigos de materias del catálogo y del sistema	58
Sistema de codificación de cursos	58
Programa de maestría en sexualidad humana (MHS).....	59
Requisitos de admisión	59
Sexo pedagogía	60
Normas y procedimientos	60
Progreso académico	60
Conducta	60
Requisitos de la maestría en sexualidad humana	61
Especialidad en Sexopedagogía.....	61
Requisitos Medulares-15 créditos.....	61
Requisitos de Especialidad-24 créditos	61
Descripciones de cursos.....	62
Certificados profesionales.....	62
Certificación Profesional en Abuso Sexual	62
Certificación Profesional en Peritaje Forense.....	63
Certificación Profesional en Violencia Doméstica	65
Certificación Profesional en Problemas Específicos de Aprendizaje	66
Certificación Profesional en Evaluador y Terapeuta Educativo	68
Certificación Profesional en Educador Sexual	70
Certificación Profesional en Andragogía Sexual	71
Certificación Profesional en Victimología	73
Cursos medulares de Maestría en Sexualidad Humana (MHS).....	74
MHS 500 Fundamentos Psicológicos y Sociológicos de la Sexualidad Humana	75
MHS 510 Aspectos Anatómicos y Fisiológicos y Neurológicos de la Sexualidad Humana	75

MHS 520 Desarrollo y Comportamiento Sexual Humano	75
MHS 530 Trastorno, Disfunciones y Enfermedades Sexualmente Transmisibles	76
MHS 540 Erotología Sexual	76
Cursos de Especialidad en Sexo pedagogía	76
MHS 600 Teoría de Aprendizaje y Motivación en Sexualidad	76
MHS 610 Metodologías y Técnicas de Enseñanza en Sexualidad Humana.....	77
MHS 620 Educación Sexual: Andragogía y Pedagogía Sexual.....	77
MHS 630 Educación y Prevención del Abuso Sexual de Menores	77
MHS 640 Diseño de Programas y Currículo en Educación Sexual.....	77
MHS 650 I Investigación (Tesina) en Sexo pedagogía	78
MHS 650 II Investigación (Tesina) en Sexo pedagogía	78
MHS 670 Practicas en Procesos y Técnicas Sexo pedagógicas.....	78

Junta de Directores

Miembros de la Directiva

DRA. ALICIA FERNÁNDEZ, PHSC, CPTS, CPAS, CPVD, CPADHD, CPPEA, MS, MSTP, MA(c); Presidenta; Residente de Carolina, Puerto Rico.

SRA. ALICE PEREZ, MA, CPEA, CPTDAH., Secretaria; Residente de Carolina, Puerto Rico.

SRA. JACQUELINE BETANCOURT, B.B.A., Tesorero; Residente de Carolina, Puerto Rico.

Funcionarios Principales de la Institución

DRA. ALICIA FERNANDEZ, EdD; PHSC, CPTS, CPAS, CPVD, CPADHD, CPPEA, MS, MSTP, MA; Directora Ejecutiva/Rectoría

SRA. COLLETTE JIMÉNEZ, MA, CPEA, CPTDAH; Decana Administrativa

SRA. YAMILKA SCHUMAKER, MA ; Directora del Programa Graduado

DR. ELSA CARDALDA SÁNCHEZ, Directora de la División de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento

SRA. JACQUELINE BETANCOURT, B.B.A., Directora Asuntos Financieros

SRA. SCHEILA MARTÍNEZ, BA; Asistente Administrativo – Admisiones

Directorio

Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc.

Ave. Sánchez Osorio 5H-5

Villa Fontana Park

Carolina, Puerto Rico 00982

*PO Box 9719

Carolina, Puerto Rico 00988

Tel. (787) 768-3320 / 750-0455

www.isepr.com

Información General

Historia del Instituto

El Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc., (ISEP), localizado en la Ave. Sánchez Osorio 5H4/5, Urbanización Villa Fontana Park, en Carolina, Puerto Rico, fue registrado y fundado como una corporación de carácter laico y sin fines de lucro por la Dra. Alicia Fernández, en el año 1985 como respuesta a la necesidad del pueblo puertorriqueño de recibir atención en las áreas: psicológicas, psiquiátricas, psicopedagógica, terapia ocupacional, habla-

lenguaje, terapia física y sexual, mediante la atención profesional y el apoyo de excelencia que requieren los niños, adolescentes, adultos y viejos para su desarrollo social integral personal y su convivencia transformadora.

Actualmente, con mucho éxito y excelencia profesional, en el Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc. se atiende una población ávida de servicios con trastornos de la conducta, asesoramiento psicoeducativo y sexológicos entre otros aspectos. A su vez se ofrecen orientaciones y talleres a estudiantes, padres, maestros, profesionales y adiestradores sobre el manejo correcto de niños, niñas, jóvenes, adultos y envejecientes con condiciones especiales e inhabilidades temporeras y permanentes.

MISIÓN:

El Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, inc., como institución vanguardista y de grandes retos, ofrecerá a la comunidad puertorriqueña tres componentes de servicios fundamentales, a base de los resultados-hallazgos del estudio de necesidades. Acorde con éstos y en cumplimiento de su responsabilidad y compromiso social se estructuró su oferta programática de siguiente manera:

DIVISIÓN UNIVERSITARIA GRADUADA

- ❖ La Institución ofrece una **Maestría en Sexualidad Humana** con especialidad en sexopedagogía (M.H.S) a través de una programación profesional altamente cualificada y con las competencias contextuales, principios y valores morales que le permitan al promulgar y practicar al egresado/a estrategias laborales exitosas conforme a los derechos humanos universales, los derechos y deberes sexuales legales, y las normativas salubristas del Depto. de Salud de Puerto Rico consonó con las más altos cánones de ética laboral y estrategias instruccionales y técnicas didácticas innovadoras como educador/a sexual. Además, se ofrece un (2) **Certificado Profesional en Evaluación y Terapeuta Educativa autorizada** por el CES código Núm. 2017-161 de 12 créditos a nivel graduado.

DIVISIÓN SERVICIOS ALTERNATIVOS NO UNIVERSITARIOS

PROGRAMA EDUCACION CONTINUA

- ❖ La institución ofrecerá, adicional, programas de educación continua en coordinación con las organizaciones profesionales salubristas autorizadas por el Departamento de Salud de Puerto Rico.

SERVICIOS ALTERNATIVOS MULTIDISCIPLINARIOS

- ❖ Como servicios alternativos no universitarios, ISEP ofrece a través de la División de Servicios Directos a estudiantes del Dpto. de Educación, jóvenes y adultos servicios de apoyo terapéuticos y psicológicos en modalidad individual a través de especialistas interdisciplinarios certificados en sus distintas áreas de especialidad.

VISIÓN:

En cumplimiento de la visión, ISEP, garantizará a la comunidad la operación y desarrollo de una institución apropiada a la naturaleza educativa, a nivel graduado, de alta competencia y rigurosidad académica, vanguardista sobre las perspectivas las competencias profesionales de sus programas graduados, enfocado en ofrecer una visión equitativa en todas las etapas del desarrollo humano, integrada a la vida cotidiana saludable, multisectorial, centrada en la pluralidad del pensamiento individual, los derechos humanos y la toma de decisiones personalizadas dentro del marco de la diversidad funcional y los derechos universales.

Es imprescindible mantener el estudio de las necesidades e intereses de la comunidad puertorriqueña, a los propósitos de, promulgar programas de estudio innovadores que responda a las necesidades del país dentro de las perspectivas contextuales de la especialidad en desarrollo; entre éstos en agenda, programas a nivel doctoral.

METAS/OBJETIVOS GENERALES

M-1 Competencias académicas

Implantar supremacía en el desarrollo organizacional contextual, integral del programa a nivel graduado de acuerdo a las necesidades e interés de los egresados y prospectos, a los propósitos de capacitar a éstos/as como peritos sexopedagógicos o evaluadores y terapeutas educativos con las **competencias académicas** requeridas para asumir su rol profesional exitosamente validado por la estructura organizacional.

Objetivos Generales

1.1 Estructurar y garantizar una oferta académica de rigurosidad intelectual y de dominio conceptual enfocada en las destrezas del pensamiento crítico, los valores y principios humanos sobre la base de los derechos y deberes sexuales fundamentales y la salud integral.

1.2 Complementar el progreso de estudio con los servicios de apoyo bibliotecarios tanto bibliográficos como electrónicos mediante consorcios con la UAGM. (Recinto Carolina)

1.3 Disponer y validar de la plantilla de recursos humanos docente, administrativo y fiscal con los requerimientos académicos y experiencia profesional a tono con las normativas del CES para el nivel y grado en oferta, requiriendo doctorado al personal docente.

1.4 Evidenciar e implantar política de desarrollo profesional y educación continua a beneficio de la facultad y personal de apoyo administrativo.

1.5 Ofrecer seguimiento a los procesos académicos tanto del estudiante como del docente mediante visitas al escenario educativo utilizando como medio al formulario establecido a sus propósitos.

1.6 Garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje dinámico, vigoroso y de competitividad práctica como contrato bilateral entre el educando e institución.

Meta – 2 **Asuntos Estudiantiles**

Considerando al estudiante como la razón en la que descansa toda acción prioritaria que genere la institución, es imprescindible mantener la faciliten su gestión como educando desde su reclutamiento hasta completar el grado.

Objetivos generales

- 2.1 Diseñar y divulgar el **Reglamento Interno de Asuntos Estudiantiles** donde se recoge de manera organizada y práctica los derechos y deberes que la asisten a los educandos.
- 2.2 Garantizar el cumplimiento de los servicios administrativos de apoyo requeridas a favor del estudiante.
- 2.3 Cumplir cabalmente y de manera transparente con la oferta académica, horario de clases, proceso de confidencialidad, normativas y acomodos razonable (si aplica) según establecido legalmente y por acuerdo entre el educando y la Institución.
- 2.4 Garantizar la conservación, custodia y manejos de los expedientes académicos de los estudiantes protegiendo la confidencialidad y seguridad de éstos según las normativas legales aplicables.

Meta 3 **Recursos de Cumplimiento Financiero/ Objetivos**

La solvencia económica presupuestaria, permitirá a la Institución cumplir cabalmente con el contrato bilateral con los estudiantes garantizando a éstos/as completar su programa de estudio en el tiempo estipulado y con las competencias profesionales ofertadas al egresado/a.

Objetivos:

- 3.1 Cumplir con la preparación de presupuestos operacionales y financieras balanceadas donde las partidas validadas, a la luz de la gestión contable garantice la operación de la institución en sus deberes docente, administrativas y fiscal evidenciado por los informes contables solicitados por las agencias gubernamentales a través de estados financieros auditados a corto y largo plazo.

3.2 Evidenciar la disposición y cumplimiento de las partidas económicas en el presupuesto que permitan apoyar los recursos de información, la responsabilidad civil y publicidad dentro de las normativas que apliquen de manera recurrente y aplicada a las necesidades institucionales.

3.3 Disponer de los recursos fiscales (presupuestario) para garantizar que cada estudiante pueda completar su programa de estudios bajo condiciones adecuadas en el tiempo establecido y según acuerdos estructurados.

Meta 4 Estructuras físicas y Seguridad Civil

Disponer de las instalaciones físicas, laboratorios, equipos y seguridad civil necesaria, a los propósitos de apoyar el desarrollo de los programas académicos y servicios relacionados que ofrece la institución.

Objetivos:

4.1 Cumplir con la permisología requerida para operar una institución educativa en Puerto Rico según establecido legalmente (Certificado Bomberos, Salud Ambiental, otros)

4.2 Disponer de las instalaciones físicas necesarias y adecuadas a las particularidades de la programación educativa en oferta evidenciado mediante la organización lectiva y operacional.

4.3 Poseer, al servicio de la comunidad institucional, los laboratorios, equipos, materiales, salones e infraestructura tecnológica apropiada a la oferta académica y los requerimientos normativos y legales que apliquen, evidenciado en los informes e inventarios

4.4 Mantener planes de seguridad en los predios de la institución en beneficio de todos los usuarios, y planes de contingencia en caso de desastres naturales y otros eventos previsibles (Planes de desalojo)

Autorizaciones:

El Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc. está autorizado y licenciado por el Consejo de Educación de Puerto Rico para ofrecer el Certificado Profesional en Evaluador y Terapia Educativa (Certif. Núm. 2017-161) y una Maestría en Sexualidad Humana con especialidad en Sexopedagogía (Lic. 2014-194).

Grados Académicos

El Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc. ofrece programas graduados para la obtención del Certificado Profesional en Evaluador y Terapeuta Educativo y el grado de Maestría en Sexualidad Humana. La institución provee una misión, visión y metas educativas similares a otras instituciones reconocidas.

Lenguaje de Instrucción

Los cursos graduados se enseñarán en español

Calendarios Académico-Administrativos:

Los calendarios de los términos académicos están disponibles en el portal virtual

<http://www.iseppr.com/maestria-en-sexualidad-humana>

Programa Graduado

I. Certificado Profesional en Evaluador y Terapeuta Educativo

A. Admisión para obtener *el Grado de Certificado Profesional en Evaluador y Terapeuta Educativo (12 créditos)*

Para ser admitido, el estudiante habrá de:

1. Poseer un Bachillerato mínimo de Universidad con Licencia del Consejo de Educación Superior en áreas de Psicología, Terapia Ocupacional, Habla y Lenguaje, Orientación, Consejería y Educación.
2. Foto 2x2
3. Transcripción de crédito o Diploma de su profesión / grado.
4. Índice académico de 2.50 o más.
5. Aprobar entrevista formal de admisión.

6. Completar Hoja de Matricula. Entregar a la mano o enviar por correo electrónico (info@iseppr.com) o correo regular. El documento lo podrá acceder en la página web de la Institución <http://www.iseppr.com/certificaciones>
7. Realizar el pago (giro postal a nombre de ISEP, ath móvil negocio, PayPal o efectivo) correspondiente al importe de matrícula (no reembolsable).

B. Readmisión a Cursos del *Grado de Certificado Profesional en Evaluador y Terapeuta Educativo*

Los estudiantes que se hayan matriculado con anterioridad en la Certificación en el Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de PR, pero se hayan dado de Baja y no se hayan matriculado en el próximo termino que se ofrezca la Certificación (posterior a la Baja), deberán solicitar readmisión. Toda solicitud de readmisión deberá recibirse por lo menos tres semanas antes del primer día de matrícula del curso en el cual el estudiante desea estudiar.

C. Aprobación del Grado de *Certificado Profesional en Evaluador y Terapeuta Educativo*

Para poder aprobar el Certificado, el estudiante deberá:

1. Haber asistido a los cursos requeridos del programa de estudios según lo establecido en este catálogo.
2. Haber completado y aprobado con 80% o más cada curso.
3. Haber entregado, en un **periodo de tres meses posterior** a la finalización del certificado, una carpeta final que contenga dos (2) intervenciones en el área educativa que incluya la creación de un formato de entrevista, hojas de consentimiento informado, protocolo de entrevista inicial, evidencia de administración de pruebas educativas, informe educativo; plan de tratamiento, ejercicio terapéutico. De no entregar en el periodo reglamentario debe pagar la cuota correspondiente.
4. Se le otorgará al finalizar la certificación el certificado que así lo valida. Todo estudiante certificado es inscrito automáticamente en un registro único de profesionales certificados.

II. Maestría en Sexualidad Humana

A. Admisión para obtener *el Grado de Maestría en Sexualidad Humana (39 créditos)*

Para ser admitido, el estudiante habrá de:

1. Haber un completado un bachillerato como requisito mínimo con promedio de 2.50 (B) u 80% de promedio general.
2. Evidencia de haber solicitado una transcripción oficial de créditos de la institución de procedencia y que evidencie el grado obtenido y el índice de progreso, diploma u otros documentos según apliquen en las áreas profesionales requeridas de una Institución reconocida y acreditada.
3. Presentar dos fotos tamaño 2 x 2 recientes
2. Someter identificación oficial con foto: Licencia de conducir o pasaporte, certificado de nacimiento u otro documento original. (Se le devolverá)
4. Aprobar entrevista formal de admisión.
5. Completar Hoja de Matricula. Entregar a la mano o enviar por correo electrónico (info@iseppr.com) o correo regular. El documento lo podrá acceder en la página web de la Institución <http://www.iseppr.com/maestria-en-sexualidad-humana>
5. Realizar el pago (giro postal a nombre de ISEP, ath móvil negocio, PayPal o efectivo) correspondiente al importe de matrícula (no reembolsable).

Ningún estudiante será admitido al programa de maestría, o podrá tomar cursos graduados de maestría sin haber cumplido antes con los procedimientos de admisión.

B. Readmisión a Cursos del *Grado de Maestría en Sexualidad Humana*

Los estudiantes que se hayan matriculado con anterioridad en el programa de maestría en el Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de PR, pero que no hayan completado sus requisitos de cursos y que no hayan asistido a clases durante **dos trimestres** deberán solicitar readmisión. Toda solicitud de readmisión deberá recibirse por lo menos tres semanas antes del primer día de matrícula del término en el cual el estudiante desea estudiar. Los interesados deberán someter una transcripción oficial de cualesquiera otros estudios que hayan realizado mientras no se

encontraban matriculados en ISEP. Antes de ser readmitidos, los estudiantes tienen que pasar por un proceso de evaluación y orientación académica con la Directora del Programa Graduado.

Los estudiantes readmitidos se registrarán por este Catálogo de Estudios Graduados y demás normas y reglamentos vigentes al momento de su readmisión.

C. Aprobación *Grado de Maestría en Sexualidad Humana*

ISEP establece como política académica que todo estudiante demuestre la capacidad para integrar las competencias desarrolladas y aplicarlas a su área de especialidad como requisito para obtener un grado académico. La Institución reconoce distintas formas a través de las cuales el estudiante puede evidenciar el dominio de las competencias de su disciplina como parte de los requisitos de graduación: tesina, carpeta, proyecto de investigación, práctica y promedio de graduación (según aplique para cada ofrecimiento).

El promedio general para completar el grado académico será el establecido en las normas del programa académico del estudiante. En caso de que el programa no lo especifique, el promedio será el mínimo establecido por la Institución, es decir, 3.00. Todo estudiante deberá completar su grado dentro del período de tiempo establecido por cada programa académico.

D. Baja de los Cursos a Nivel Graduado

Se considerará *Baja Administrativa* de un curso a todo estudiante que:

1. No haya completado sus requisitos del curso (trabajos, exámenes, etc.,)
2. Que tenga más de dos ausencias a un curso.
3. Por incumplimiento del Plan de Pago
4. Por faltas leves o graves estipuladas en el Reglamento Interno de Asuntos Estudiantiles

Todo estudiante que desee darse de baja por no poder continuar estudios. Deberá solicitar el Documento de Baja y completarlo en todas sus partes. De igual forma deberá saldar cualquier deuda que tengan con la institución.

Admisión de Estudiantes Especiales

Se admiten estudiantes de otras instituciones de enseñanza superior que tengan autorización para tomar cursos en el Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc. para

satisfacer requisitos de su institución de procedencia. Estos estudiantes deberán presentar una certificación de que están matriculados en esa institución.

También se admitirán las personas que estén interesadas en tomar cursos para su mejoramiento personal o profesional. Éstas deberán someter evidencia de su preparación académica (requisito mínimo de bachillerato) que les capacite para tomar dichos cursos. Los estudiantes especiales podrán tomar un máximo de 9 créditos.

Todo estudiante especial que posteriormente decida continuar sus estudios con miras a obtener el grado de maestría deberá tener un índice académico mínimo de 2.50 al completar 9 créditos de estudio en el nivel graduado y cumplir con los requisitos de admisión.

Admisión de Estudiantes Oyentes

Los estudiantes que deseen matricularse en cursos en calidad de oyentes, deberán hacerlo durante el período oficial de matrícula del término académico o durante el período designado oficialmente para cambios de programa. Los interesados deberán pagar los cargos correspondientes.

Los estudiantes que no han radicado una solicitud de admisión deberán hacerlo antes de matricularse como oyentes. Pueden tomar 2 cursos (máximo) autorizados por la Directora del Programa Graduado.

Admisión de Estudiantes de Mejoramiento Profesional

Los estudiantes que no siguen un programa conducente a un grado. Pueden matricularse en cursos con la finalidad de adquirir conocimientos o destrezas. Solo podrá matricularse en cursos con autorización la Directora del Programa Graduado.

Admisión de Estudiantes Extranjeros

Los estudiantes extranjeros interesados en ingresar en ISEP deberán dirigir sus preguntas directamente a la Directora del Programa Graduado. Se requerirá que los interesados vengan a Puerto Rico por su cuenta con una visa de turismo y sufraguen los gastos de la entrevista. Si los solicitantes son admitidos, la Decana Administrativa completará los documentos requeridos por el Departamento

de Estado de PR, según aplique, para que puedan obtener visas de estudiante de dicho departamento aprobarlo.

Admisión de Estudiantes activados por las Fuerzas Armadas de EEUU o por la Guardia Nacional

La Institución establecerá como política la identificación del conjunto de normas y disposiciones que atañen al orden y seguridad para garantizar el estudio a los estudiantes activados en las Fuerzas Armadas y Guardia Nacional. A esos fines la Institución se propone:

1. Identificar y entrevistar al estudiante para determinar, interés y necesidades del educando en torno a su programa de estudios.
2. Determinar el calendario de actividades militares del estudiante.
3. Diseñar una programación de estudio que se ajuste al calendario militar del alumno.
4. Dar seguimiento continuo hasta que el estudiante complete su programa de estudios.
5. Otras actividades podrán considerarse.

Admisión Para Estudiantes con Impedimentos o Necesidades Especiales

Los estudiantes con impedimento o necesidad especial, serán responsables de notificar a la Directora del Programa Graduado desde el momento de su admisión sobre su (s) diagnóstico (s) para el trámite y discusión de los acomodos razonables (ver *Política de Acomodo Razonable* en sección de “Normativas y Políticas” de este documento y en el Reglamento Interno de Asuntos Estudiantiles) necesarios para su rendimiento académico.

Los solicitantes para el programa graduado deberán pedir que los registradores de las Instituciones en las que estaban previamente matriculados envíen las transcripciones de créditos directamente a la Oficina de la Decana Administrativa. Las transcripciones y solicitudes de admisión deberán ser recibidas por ISEP por lo menos un mes antes del día de matrícula establecido en el calendario académico - administrativo. Toda la documentación relacionada con la admisión a la Institución deberá ser recibida un mes antes del comienzo del trimestre.

CONDUCTA

El estudiantado del Instituto cumplirá en todo momento con las normas, políticas y procedimientos establecidos en el Programa, según están dispuestos en el Reglamento Interno de Asuntos Estudiantiles del Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc.

Cualquier violación a las normas establecidas será razón suficiente para poner en efecto sanciones disciplinarias (ver *Reglamento Interno de Estudiantes*). Todo estudiante que sea suspendido del Instituto por violación a las normas no podrá ser readmitido nuevamente.

DERECHOS DE MATRÍCULA, CUOTAS Y OTROS CARGOS

(Maestría)

Solicitud de Admisión

Estudiantes de Maestría y Certificación	\$50.00 con la solicitud
---	--------------------------

Solicitud de Readmisión

	\$30.00 con la solicitud
--	--------------------------

Derechos de Matrícula

Maestría	\$195.00 por crédito
Certificación	\$165.00 por crédito
Cursos como oyentes	\$50.00 por crédito del curso

Cuotas (por trimestre)

Cuota General	\$40.00
---------------	---------

Construcción	\$60.00
Tecnología	\$40.00
Servicios	\$20.00
Laboratorio sexual	\$40.00
Seguridad	\$30.00
Seguro	\$20.00

Otras cuotas

Tarjeta de identificación	\$10.00
Mantenerse activo en corrección de Carpeta	\$120.00 por trimestre
Mantenerse activo en corrección de Propuesta de investigación (Tesina)	\$250.00 por trimestre
Cuota de Supervisión de Práctica MHS	\$200.00 por trimestre
Cuota de Supervisión de Práctica CPETE	\$100.00 por sesión de 2 horas
Cuota de graduación MHS	\$500.00

Otros cargos

Matricula tardía	\$25.00
Baja	% aplican según fechas de baja
Baja administrativa (por ausencia u otros)	\$50.00
Cursos Convalidados otras Maestrías	\$50.00 por crédito
Examen de Reto	50% del costo por crédito
Solicitud de transferencia	\$20.00
Remover incompleto	\$50.00
Costo x incumplimiento (plan de pago)	5% del pago incumplido
Transcripción de crédito (oficial)	\$5.00
Duplicado de tarjeta de identificación	\$5.00
Copias (impresos en negro)	10 ¢ por hoja
Copias (impresos en color)	25 ¢ por hoja
Certificación de estudios (oficial)	\$10.00 después de la primera

CAMBIOS EN LOS CARGOS Y EN LAS CUOTAS

ISEP se reserva el derecho de revisar los derechos de matrícula, cargos y las cuotas siempre que:

1. Haya un aumento en los gastos educativos y generales.
2. Las proyecciones presupuestarias indiquen un posible aumento en estos gastos.
3. Después de un cuidadoso análisis de cualquier situación especial, la administración de ISEP entienda que los cambios en los derechos de matrícula, cargos o cuotas sean razonables y justificados.

PAGOS

Al momento no contamos con ayudas económicas, pero hacemos planes de pago (prórrogas) acorde a sus necesidades. El pago por Derechos de Matrícula y otros cargos relacionados, vence y es pagadero en su totalidad al momento de la matrícula.

Los pagos pueden hacerse mediante giros, (a favor de ISEP), o pagos por ATH Mobile Business, PayPal o en efectivo.

Excepciones: En caso de que un estudiante se haya matriculado en la *Certificación Profesional en Evaluador y Terapeuta Educativo*, y llene la **Baja** el mismo día de comienzo del curso, tendrá oportunidad de utilizar el importe de matrícula en el próximo término (una sola vez) en un periodo de seis meses. Sin embargo, si al ofrecerse la certificación nuevamente; el estudiante no desea tomar la misma perderá el importe de la matrícula.

ARREGLOS DE PAGOS DIFERIDOS

ISEP otorga a los estudiantes el privilegio de diferirles el 50% del costo total de la matrícula del trimestre mediante la firma del documento de Plan de Pago. Para ser elegible a la concesión de plan de pago, el estudiante deberá haber saldado cualquier deuda de términos académicos anteriores.

La Directora Ejecutiva podrá, en casos excepcionales, aumentar este por ciento si así lo entiende conveniente para la Institución, luego de un análisis que le permita concluir que hay razonable certeza de cobrar la deuda. No se concederán planes de pago por cantidades menores de \$50.00.

El pago diferido del costo total de la matrícula, cuotas y otros cargos del trimestre vence después de cuarenta y cinco (45) días después del primer día de clases. Es pagadero en un máximo de cuatro plazos.

La concesión del plan de pago conllevará una cuota para cubrir parte de los gastos administrativos por este servicio incluyendo la notarización. Habrá un cargo de un 5% por plazo no satisfecho (balance adeudado) a la fecha de su vencimiento.

Cada estudiante es responsable de enterarse y saber cuándo vencen los pagos y de tomar las medidas pertinentes para satisfacerlos.

Los estudiantes que no cumplan con sus compromisos financieros dentro de la fecha señalada, podrán ser dados de baja y no recibirán nota por los cursos en que se han matriculado.

DEUDAS POR OTROS CONCEPTOS

Cuando un estudiante o egresado tenga una deuda pendiente de pago con ISEP por cualquier otro concepto que no sea por pagos diferidos a los que se refiere el catálogo vigente, independientemente de cualquier plan de pago que se le conceda o de cualquier procedimiento de cobro que se inicie o se haya iniciado, dicho estudiante tampoco tendrá derecho a recibir servicios de ISEP hasta que salde la deuda.

Cuotas y Otros Cargos no son reembolsables después del comienzo de clases.

AJUSTES Y REEMBOLSOS

Baja Total o Parcial

- *100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.*
- *75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el primer y segundo día de clases.*
- *50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el tercer y cuarto día de clases.*

****NO HABRÁ REEMBOLSO DESPUÉS DEL CUARTO DÍA DE CLASES.**

Estos ajustes serán aplicables a los estudiantes que paguen el costo total de su matrícula en efectivo.

SERVICIOS RELACIONADOS CON REGISTRADURÍA

La oficina de registraduría es responsable de la matrícula, del archivo de todos los expedientes oficiales académicos de los estudiantes, del envío de transcripciones y de certificar que el estudiante ha cumplido los requisitos de graduación. También emitirán certificaciones de estudio previa solicitud del estudiante. Los formularios de solicitud de servicios de registraduría están disponibles en la oficina de la Decana Administrativa.

Matrícula y Cambios de Programa

Los estudiantes se matricularán en el día y la hora designados para ese propósito. Después de la matrícula, se designará en el Calendario Académico un período de cambios para efectuar modificaciones al programa: añadir o eliminar cursos y cambios de sección.

1. **Modificaciones durante el período de cambios:** Para añadir o eliminar cursos o cambiar secciones durante el período de cambios señalado en el Calendario Académico, el estudiante deberá completar los formularios correspondientes. El estudiante pagará la cuota establecida en la Oficina de Pagaduría y presentará el formulario completado en la Oficina de la Decana Administrativa para ser procesado.
2. **Eliminación de cursos:** Después de terminado el período de cambios al programa, el estudiante podrá eliminar uno o más cursos (baja parcial o total). Para baja parcial, el estudiante primero consultará al profesor del curso y presentará el formulario de baja parcial completado en la Oficina de Registraduría. Cuando el profesor no esté disponible, la Decana Administrativa firmará la baja parcial. Para darse de baja total de la Institución, favor de referirse a la sección “*Baja de la Institución*” de este Catálogo. El estudiante que se dé de baja parcial o total durante el período establecido en el Calendario Académico recibirá anotación de W. Los períodos de baja parcial o total serán notificados en el calendario académico.
3. Cuando un estudiante deja de asistir al curso, y no cualifica para la nota de incompleto o de F, el profesor registrará la anotación de **UW** en la columna “Nota” y anotará la última fecha de asistencia a clase del estudiante o de la última actividad relacionada con el curso en la columna “Última Fecha de Asistencia”, siguiendo el formato del Sistema: DD/MES/YYYY (día, mes, año).

Baja de la Institución

Todo estudiante que decida darse de baja de la Institución debe coordinar una cita con la Directora del Programa Graduado (si la Baja es de índole académica) o acudir a la Oficina de la Decana Administrativa si es por situación económica. Debe completar los formularios de baja y seguir los procedimientos indicados.

Para bajas de la Institución de estudiantes completamente a distancia o bajas no solicitadas en persona, el estudiante debe enviar una comunicación por correo regular o electrónico dirigido a la Directora del Programa Graduado para informarle su decisión de darse de baja. Cuando el estudiante se da de baja, los criterios a seguirse para determinar las calificaciones serán los que aparecen bajo el título “Matrícula y Cambios de Programa”.

CAMBIOS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS

La Institución hará todo esfuerzo razonable por ofrecer los cursos que se hayan anunciado, pero se reserva el derecho de cambiar las fechas en que se ofrecerán los cursos ya sea por algún inconveniente en las instalaciones; conflicto de horarios de los profesores o *falta de quórum

**Certificación en Evaluador y Terapeuta Educativo* debe haber un mínimo de 10 estudiantes para comenzar.

Expedientes de Estudiantes

Todo estudiante que desee información relacionada con su expediente académico o con el envío de transcripciones de créditos deberá comunicarse con la Oficina de la Decana Administrativa.

Al finalizar cada término académico, la Decana Administrativa enviará por correo a sus respectivos estudiantes los informes de calificaciones. Todo estudiante que considere que se han cometido errores en estos informes deberá notificarlo a la Oficina de la Decana Administrativa. La fecha límite para iniciar toda reclamación relacionada con los informes de calificaciones será la

establecida para las bajas parciales y totales del término académico de igual naturaleza subsiguiente. Todo estudiante que no reciba un informe de notas deberá comunicarse con la Oficina de la Decana Administrativa.

Expedientes Académicos y Personales de los Estudiantes

Los expedientes académicos y personales de los estudiantes son confidenciales y la divulgación o manejo de la información contenida en los mismos se limita a miembros de la facultad concernidos y al personal administrativo que, en el ejercicio ordinario de sus funciones, tienen que manejar los expedientes.

Los estudiantes tienen el derecho de examinar su expediente académico o personal en cualquier momento en la presencia del oficial de la Oficina de la Decana Administrativa. No podrán reproducirse los documentos contenidos en los expedientes, salvo en las excepciones que adelante se exponen.

Se podrá divulgar o entregar información contenida en los expedientes académicos y personales a los padres o madres u otro familiar de estudiantes que así lo autoricen por escrito. El padre o madre u otro familiar deberá evidenciar su identidad mediante la presentación de la documentación pertinente. En ningún otro caso podrá entregarse o divulgarse información contenida en los expedientes académicos o personales de los estudiantes.

La divulgación de la información contenida en los expedientes académicos o personales de los estudiantes a terceros, instituciones de cualquier tipo, agencias gubernamentales o judiciales sólo se hará mediando autorización escrita del estudiante o en cumplimiento de una orden a esos efectos emitida por autoridad competente.

Las transcripciones de crédito, certificaciones de estudio y certificaciones de grado están disponibles a los estudiantes, quienes podrán obtenerlas en la Oficina de la Decana Administrativa. Los costos de estos documentos están contenidos en este catálogo.

Las transcripciones que se soliciten para traslados a otra institución educativa, proseguir estudios graduados, completar requisitos de agencias certificadoras o propósitos de empleo se envían directamente a la dirección provista por el estudiante en la solicitud. En ningún caso las transcripciones solicitadas para estos fines serán entregadas al estudiante.

Las solicitudes de transcripciones de estudiantes, cuyo expediente esté activo se procesarán dentro de un tiempo razonable que no debe exceder, en circunstancias normales, de diez días, a partir de la fecha en que la solicitud se reciba en la Oficina de la Decana Administrativa. Las solicitudes de

transcripciones de estudiantes, cuyo expediente se encuentre inactivo requerirán un plazo de tiempo mayor para ser procesadas.

Cambio de Dirección

Al momento de matricularse se requiere del estudiante que someta su dirección postal a la Oficina de la Decana Administrativa. Todo cambio de dirección deberá informarse a dicha oficina. De no mantenerse al día dicha dirección, la Institución no responderá por las notificaciones que se envíen a los estudiantes. Toda notificación oficial o de otra índole que se envíe por correo a la dirección de un estudiante, según aparezca en su expediente, se considerará suficiente aviso.

Asistencia a Clases

La Institución considera que la asistencia a clases y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los cursos ofrecidos por modalidades no tradicionales son elementos esenciales del proceso educativo. Por tanto, la asistencia a clases se requiere de todo estudiante matriculado en cursos presenciales. Asimismo, se requiere el cumplimiento de los requisitos que establece cada curso por modalidades no tradicionales. La participación de los estudiantes en actividades institucionales será considerada como excusa válida para no asistir a clases. El estudiante será responsable del cumplimiento de los requisitos de asistencia y del curso según se estipulen en el prontuario.

Se dará de baja administrativamente a todo estudiante que, durante el periodo establecido en el calendario académico, nunca haya asistido a un curso. El profesor, informará a la Oficina de la Directora del Programa Graduado la calificación final, de aquellos estudiantes que nunca hayan asistido o participado en una actividad académicamente relacionada con el curso. Para la identificación de estos estudiantes, se utilizará la anotación AW. Para fines administrativos, esta baja se considerará igual que las bajas solicitadas, según lo establecido en la sección de Ajustes y Reembolsos.

La Institución requiere a su facultad que informe la última fecha de asistencia o de actividad en el curso de los estudiantes que dejen de asistir a clases en cada término académico. Para ello, la facultad deberá tener constancia de la asistencia a clases de sus estudiantes, o de su participación en las actividades propias del curso. La facultad informará el nombre y la última fecha de asistencia de

los estudiantes que dejaron de asistir a clases o a alguna actividad del curso sin haberse dado de baja oficialmente. Para la identificación de estos estudiantes se utilizará la anotación UW.

La última fecha de asistencia a clases en el término de estudios será utilizada para la determinación del reembolso aplicable a los estudiantes que dejan de asistir y abandonan sus estudios sin una notificación oficial de baja. Esta disposición se establece de acuerdo con las normas institucionales.

Normas Académicas para Programas Graduados

Mantenimiento de Estatus Activo en Programas Graduados

Los estudiantes que hayan completado todos los requisitos de los programas, excepto la entrega de carpeta y/o tesinas, deberán pagar una cuota trimestral fijada por la administración para mantenerse vinculados a la Institución desde el momento en que terminen los requisitos del curso hasta la obtención del grado dentro de un período reglamentario de siete años.

Carga Académica Estudiantil

La carga normal de un estudiante graduado regular será de seis a nueve créditos por trimestre o estar matriculado en el curso de tesina. Para tomar más de seis créditos, el estudiante deberá tener un permiso especial recomendado por la Directora del Programa Graduado.

Los estudiantes se clasifican como estudiantes de tiempo completo o de tiempo parcial según el número de créditos en que estén matriculados.

La clasificación es como sigue:

Tiempo completo – 6 a 9 créditos.

Medio tiempo - 3 créditos.

Los cursos de tesina se considerarán como carga académica a tiempo completo.

Repetición de Cursos

Todo estudiante tendrá derecho a repetir un curso cuando la calificación no le satisfaga. En caso de haberse eliminado el curso como ofrecimiento curricular, el mismo será sustituido por el nuevo curso creado en la revisión curricular o por un curso equivalente aprobado por la Directora del Programa Graduado. La calificación más alta y los créditos correspondientes prevalecerán en el expediente del estudiante y las calificaciones inferiores se cambiarán a R (curso repetido). Las anotaciones de R y los créditos correspondientes no se considerarán para determinar si el estudiante ha satisfecho los requisitos de graduación. Los cursos repetidos luego de haber obtenido el grado no se considerarán para el cómputo del índice de graduación.

Sistema de Calificaciones

De acuerdo con la puntuación obtenida por el estudiante en cada uno de los cursos que tome el Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc. utiliza normalmente la siguiente escala para otorgar las calificaciones:

Puntuación	Calificación
100-90	A
89-80	B
79-70	C
69-0	F

Existen también otras escalas para ciertos programas académicos y determinados cursos.

Las calificaciones que se obtienen en los cursos sirven para indicar el grado de aprovechamiento de los estudiantes en un curso dado. La Institución utilizará un sistema de puntuación a fines de obtener el índice académico de los estudiantes. Este sistema sirve para determinar el grado mínimo de aprovechamiento general del estudiante para fines de graduación, para continuar en el programa en el nivel que sea y para la concesión de honores especiales a estudiantes sobresalientes. Las notas se asignan de acuerdo con el siguiente sistema:

A – Por calidad excelente en el desempeño académico: 4 puntos por crédito.

B – Por calidad en el desempeño académico superior al promedio: 3 puntos por crédito.

C – Por calidad promedio en el desempeño académico: 2 puntos por crédito.

F – Por fracaso académico: no se concede punto por crédito.

*Solamente los cursos graduados completados se incluirán en el cómputo del índice académico. El mismo se calcula dividiendo el número de puntos entre el número total de créditos completados con notas de **A, B, C, o F**. La calificación **D** no se adjudica en el nivel graduado.*

P – Aprobado. Esta calificación se asigna a los estudiantes que satisfagan los requisitos de cursos aprobados mediante pruebas de convalidaciones y de cursos cuya naturaleza así lo requieran. No se toma en consideración para fines del cómputo del índice académico

NP– No Aprobado. Esta calificación se asigna a los estudiantes que fracasan en los cursos indicados bajo la calificación de P. No se toma en consideración para fines de cómputos del índice académico.

DP – Disertación en Progreso

PP – Proyecto en Progreso. Esta calificación se asigna a los estudiantes que continúan un proyecto de investigación, luego de completar el término en que se matriculó.

TP – Tesis o Tesina en Progreso

Solicitud de Cambio de Notas

Todo estudiante que considere que se ha cometido un error en su expediente relacionado con la nota final de un curso lo notificará al profesor del curso. El profesor será responsable de discutir las evaluaciones con el estudiante y de ser necesario someterá la enmienda sobre la calificación final del estudiante conforme al proceso correspondiente.

Si el estudiante no está satisfecho con el proceso de atención de su solicitud de cambio de notas, podrá recurrir al procedimiento establecido.

La fecha límite para presentar la solicitud de cambio de notas será la establecida para las bajas con anotación de **W** del término académico de igual naturaleza subsiguiente al término que corresponde la calificación.

Sistema de Anotaciones Administrativas

Para fines administrativos, la Institución utilizará el siguiente sistema de anotaciones:

W– Baja de curso. Se asigna cuando el estudiante se da de baja de un curso luego de finalizar el período de cambios, pero no más tarde de la fecha establecida en el calendario académico para darse de baja con W.

DC– Baja de curso. Se asigna cuando el estudiante se da de baja de un curso antes del fin del período de cambios. No aparece en el expediente académico.

AD– Baja administrativa. Se asigna cuando la Institución da de baja al estudiante por razones tales como fallecimiento o expulsión u otras situaciones que lo ameriten.

AW Se asigna cuando el profesor informa en a la oficina de Registraduría no más tarde de las fechas establecidas en el calendario académico administrativo que el estudiante nunca asistió al curso o a ninguna actividad académica relacionada.

I– Incompleto. Cuando el estudiante no ha completado algún requisito del curso y presenta razones válidas para ello, el profesor podrá asignar la anotación de “I” (Incompleto). Junto a la anotación “I”, el profesor incluirá una calificación provisional, después de asignar puntuación de cero al trabajo no rendido. Cuando un profesor asigne una anotación de “I” deberá informar a la Directora del Programa Graduado la calificación del estudiante hasta ese momento, los criterios de evaluación con sus puntuaciones y una descripción del trabajo que debe completar si aplica. Todo estudiante que reciba una anotación de “I” deberá removerla durante el período asignado para ello en el Calendario Académico. La responsabilidad de eliminar un “Incompleto” recae sobre el estudiante. Si el estudiante no la remueve en el tiempo reglamentario, recibirá la nota provisional informada. Esta norma aplicará tanto si el estudiante se matricula o no en la Institución en el siguiente trimestre.

UW Se asigna cuando un estudiante deja de asistir al curso, y no cualifica para la nota de incompleto (I) o de F.

AU– Símbolo utilizado para indicar en el expediente académico del estudiante que ha tomado un curso en calidad de oyente. No conlleva calificación cuantitativa y no se acepta como crédito universitario.

R– Símbolo utilizado para indicar que el curso fue repetido.

T– Símbolo utilizado para indicar que el curso fue transferido de otra institución.

MW-Símbolo utilizado para bajas militares totales.

SERVICIOS DE APOYO Y VIDA ESTUDIANTIL

Asesoría Académica

La Institución comprende que su responsabilidad primaria es proveer una atmósfera educativa y de servicios de apoyo a la docencia, a los fines de que, los estudiantes logren sus aspiraciones profesionales como especialista en su área de concentración. A esos propósitos, como normativa sobre asesoría académica establece las siguientes **normas y procedimientos**:

1. El estudiante cumplimenta la Solicitud de Asesoría Academia a los Estudiantes y la entrega a la Directora del Programa Graduado.
2. La Directora del Programa Graduado evaluará la solicitud y asignará a un/a profesor/a según el área de necesidad del estudiante, si aplica, no más tardar de 3 días después de recibir la misma.
3. El/la profesor/a asignado/a coordinará con el/la estudiante solicitante la fecha, hora y contenido temático o servicio de apoyo que se ofrecerá.
4. La asesoría académica se ofrecerá por una hora antes de iniciar su programa de clase hasta dos veces en el trimestre. El proceso de la asesoría se iniciará inmediatamente después de recibir la autorización oficial.
5. El/la profesor/a rendirá un informe sobre su labor realizada, evidenciado con la agenda, asistencia del estudiante y evaluación de la tarea realizada, por este. Además, expondrá por escrito su recomendación. El informe se someterá inmediatamente después de completar las horas asignadas a la Directora del Programa Graduado.
6. La documentación generada por el proceso se entregará en registraduría para su custodia.
7. Un comité integrado por el/la profesor/a que ofreció su asesoría, el/la estudiante solicitante y la Directora del Programa Graduado se reunirán tan pronto se reciba el informe sometido por el profesor, para tomar la decisión final sobre curso de acción:
 - a. Alcanzo su objetivo y deberá continuar su programa de estudio.

- b. Si no alcanzó su objetivo y debe darse de baja del programa.
- c. Se le asignará otros períodos de asesoría adicionales.

Es importante notificar que a cada estudiante matriculado/a se le asignara un/a profesor/a tutor/a, según el área de especialidad del educando. El/la profesor/a tendrá la responsabilidad de servir de apoyo al/la estudiante a través de todo su programa de estudio.

Asesoría Profesional

La Directora del Programa Graduado será la persona encargada de ofrecer los servicios de asesoría profesional a los estudiantes que tengan dificultad en ajustar su tiempo de trabajo y obligaciones diarias con las exigencias del programa académico. Estos servicios incluyen la orientación académica y vocacional. Se ayuda al estudiante en el desarrollo de metas educativas, y personales y en cualquier situación que este impidiendo el logro de las mismas relacionado directamente con su programa de estudio y a su vez provee orientación al estudiante sobre a qué campos laborales y profesionales dirigirse.

Laboratorio Audiovisual y Terapias Alternativas

Laboratorio de Sexualidad

La Institución dispondrá de laboratorios y equipos auxiliares a la docencia necesarios para apoyar los programas de estudios que ofrece y que los estudiantes puedan completar sus grados con la calidad, eficiencia y efectividad. Entre las metas de estos laboratorios está: la producción de material audiovisual complementario a la docencia y el servicio directo a la facultad y a los estudiantes.

Por tanto, la orientación académica complementada por fuentes variadas de información, laboratorios virtuales y experiencias reales provocarán en el educando una actitud profesional altamente capacitada para intervenir con cierto dominio y éxito en su campo profesional.

Descripción de los sistemas tecnológicos relacionados con los cursos y recursos disponibles para apoyarlos

La información sobre la descripción de los sistemas tecnológicos relacionadas con los cursos y recursos disponibles para apoyarlos está debidamente detallada a continuación.

Como sistemas tecnológicos relacionados con los cursos y recursos disponibles para apoyarlos, ISEP cuenta con 5 PC y 9 Laptop, para un total de 14 equipos tecnológicos que brindan servicio al estudiante. A su vez, este servicio se amplía mediante el consorcio activo que mantiene ISEP con la Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Carolina, mediante el cual se le provee la opción viable que los estudiantes de ISEP puedan tener acceso al sistema tecnológico y recursos de la Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Carolina. Sobre este tipo de servicio/consorcio, ISEP orienta debidamente a todos sus estudiantes y le provee, a su vez, el manual de políticas, normas y procedimientos de la Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Carolina

Centro de Acceso a la Información (Biblioteca) “Centro de Recursos Informáticos Especializados”

La Institución dispondrá de un Centro de Servicios de información organizado en dos áreas:

1. Fuentes bibliográficas, referencias para los usuarios
2. Información tecnológica y acceso a la Internet. Esta permitirá a los usuarios tener acceso a los servicios en línea que le permitirá identificar fuentes variadas y objetivas de información de su interés.

La Institución, además, ha gestionado servicios de recursos inter-bibliotecarios que le permitirá ampliar las fuentes informáticas y acuerdos con las autoridades de la Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Carolina.

Este Centro está organizado dentro de un sistema que funciona de manera individual y en coordinación con los recursos existentes en la Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Carolina. El mismo posee un catálogo en línea Licencia de (Microsoft Office-Access) que provee acceso a todos los recursos bibliográficos que tiene la Institución, así como otros recursos disponibles para la investigación mediante el uso de la computadora.

De igual forma provee acceso remoto ilimitado a las bases de datos electrónicas de la Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Carolina (<https://suagm.edu/une>) a través de Internet a los estudiantes, facultad y administración de esta Institución. También, se ha desarrollado como una parte integral de los programas de la Institución en donde se llevan a cabo una diversidad de actividades, incluyendo la instrucción bibliográfica para orientar a los estudiantes en el uso de los recursos educativos y las facilidades y servicios disponibles.

Sistema de Recursos Educativos

La Institución le ha dado mucha importancia al desarrollo de los recursos educativos complementarios a la docencia. De ahí que haya implantado varios programas encaminados a integrar los últimos adelantos de la tecnología y a la creación de talleres complementarios que ayuden a los estudiantes y la docencia a los servicios que se ofrecen.

Servicios de Salud preventivos y Curativos

El Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc., no dispondrá de servicios de salud curativos. Sin embargo, dispondrá de los siguientes servicios:

1. Calendario de actividades sobre salud preventiva a través del año en beneficio de los estudiantes y la comunidad institucional.
2. Directorio telefónico disponible y actualizado de los centros de salud del área tanto públicos como privados.
3. Comunicación con el centro de servicios de emergencia (911), con el Hospital Universitario de la UPR en Carolina y otros dispensarios, a los fines que, de ocurrir una urgencia médica en uno de los estudiantes o empleados de la institución en funciones, éste (a) sea llevado inmediatamente a esta sala a través del sistema de emergencias médicas en funciones. La institución responderá sólo por el programa de auxilio de urgencia. (Cada estudiante o funcionario institucional será responsable de su plan médico).

Actividades Estudiantiles y de Educación Continua

Durante el año académico, la Institución patrocina diversas actividades culturales, sociales, y educativas, en las cuales se invita a participar al estudiantado, la facultad y empleados no docentes.

El propósito de estas actividades es fomentar el enriquecimiento personal y profesional.

Organizaciones Estudiantiles

El Reglamento Interno de Asuntos Estudiantiles presenta una política que provee para la participación de los estudiantes en el quehacer institucional y reconoce que esta acción es imprescindible, porque son éstos la razón de ser y atención de la Institución, y es para éstos que se delinearán todos los procesos operacionales de la misma.

ISEP está consciente que los estudiantes son la razón existencial de los centros educativos sean estos públicos o privados. Por tanto, sus opiniones y su participación en el escenario educativo, aún más a nivel graduado, es factor determinante en el desarrollo institucional. A estos fines se colocará un buzón de sugerencias bajo el control de la Decana Administrativa

Servicios de Estacionamiento

El Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc. está ubicado en la Avenida Sánchez Osorio en Carolina; la cual es una avenida comercial. El mismo cuenta con 9 estacionamientos distribuidos en la parte posterior (uno de ellos es para personas con impedimentos), y 40 estacionamientos (regulares y para personas con impedimento) ubicados en locales aledaños a la institución con los que ISEP tiene acuerdos contractuales. Todo estudiante deberá obtener un permiso para utilizar los mismos. La obtención del permiso no deberá interpretarse por el estudiante como una garantía de un espacio de estacionamiento.

Es responsabilidad de cada estudiante observar las reglas de tránsito. La Institución cuenta con dos guardias de seguridad que velarán por el uso adecuado de los estacionamientos. Sin embargo, la Institución no será responsable de los daños que puedan sufrir los vehículos estacionados en sus predios ni de la propiedad u objetos de valor que dentro de éstos pueda haber.

Graduación y Diplomas

Solicitud de Graduación

La solicitud de graduación y el pago de los derechos de graduación se harán no más tarde de las fechas especificadas en el Calendario Académico. Las solicitudes de graduación se obtienen en la Oficina de Registraduría y deberán entregarse después de ser completadas y selladas por la Oficina de Pagaduría. La falta de cumplimiento de este procedimiento puede dar lugar a que se posponga el otorgamiento del diploma.

El pago de cualquier clase de cuota de graduación, la inscripción del estudiante como candidato a graduación en cualquier documento o la invitación a las ceremonias de graduación o a cualquier otra actividad relacionada con los ejercicios de graduación, no se interpretará como una oferta de graduación, ni como un compromiso al efecto. Únicamente el completar todos los requisitos específicos en este catálogo o en otras directrices oficiales de la Institución dará derecho al estudiante a graduarse.

Para ser candidato a graduación el estudiante deberá haber cumplido con los requisitos de graduación a satisfacción de la Facultad. Subsiguientemente, la Facultad presentará los candidatos a grados a la Rectora y a la Junta de Directores.

Todo estudiante que considere que se ha cometido un error en la evaluación de su solicitud deberá notificarlo a la Oficina de Registraduría correspondiente dentro de una semana después de recibir la evaluación.

Los egresados deberán cumplir con las reglamentaciones y las leyes vigentes para ejercer su profesión.

Requisitos de Graduación para Programas de Maestría

Los estudiantes se graduarán de acuerdo con el programa y las normas establecidas en el Catálogo de Estudios Graduados de la Institución que esté vigente en el momento que fueron admitidos, o cualquier Catálogo de Estudios Graduado subsiguiente por solicitud del estudiante, pero nunca en una combinación de éstos. Los estudiantes readmitidos se graduarán según las reglas del programa en el Catálogo de Estudios Graduado vigente al momento de su readmisión o de cualquier Catálogo Graduado subsiguiente.

A fin de cumplir los requisitos para la graduación del Grado de Maestría en la Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc., el estudiante deberá:

1. Ser estudiante regular.
2. Haber completado los cursos requeridos del programa de estudios según lo establecido en el Catálogo Graduado.
3. Obtener un índice académico general de 3.00 o más.
4. Obtener un índice académico de 3.00 o más en los cursos requeridos para su grado.
5. Norma de Caducidad de Cursos de Maestría

6. Todo trabajo con créditos académicos será válido por un periodo de diez (10) años. Los cursos a los que se les aplique la norma de caducidad aparecerán en el historial académico del estudiante, pero no se considerarán para su índice académico general.

Requisitos Especiales de Centros de Práctica

El programa graduado requiere que el estudiante realice una práctica en un escenario de trabajo real como parte de los requisitos del grado. Los centros de práctica le serán notificados al estudiante en el momento de la orientación inicial o en una reunión donde se convoquen los estudiantes que estén próximos a comenzar su práctica en el trimestre siguiente.

Será responsabilidad del estudiante cumplir con los requisitos del centro asignado para poder realizar su práctica. Dichos requisitos pueden ser, dependiendo del centro de práctica, pruebas de dopaje, pruebas de HIV, certificado de inmunización contra la hepatitis, certificado de salud, certificado de antecedentes penales negativo o cualquier otro que la institución o centro de práctica exija. Del estudiante negarse o de no poder cumplir con cualquiera de ellos, podría verse imposibilitado de realizar su práctica y, en consecuencia, no aprobar el curso de práctica ni cumplir con los requisitos de graduación de su programa académico.

Diplomas

Los estudiantes graduados reclamarán sus diplomas en la Oficina de Registraduría, no más tarde de un año siguiente a la graduación. ISEP no será responsable de los diplomas después de dicho término.

Grado Póstumo

En caso de deceso de un estudiante que haya cumplido con los requisitos de graduación, podrá ser considerado por las autoridades institucionales correspondientes para el otorgamiento de un grado póstumo.

Normas Académicas de Cumplimiento

Horas-Crédito

La Institución define un (1) crédito para un término académico, según se indica a continuación:

- 1) 15 horas de contacto para un curso de 45 horas crédito (3 créditos).
- 2) 15 horas de contacto presencial de la modalidad integrada de conferencia-laboratorio y un mínimo de 30 horas de actividades académicas relacionadas con el curso que el estudiante realiza fuera de la sala de clases.
- 4) 90 a 250 horas de práctica supervisada según el ofrecimiento.

NORMATIVAS Y POLITICAS

Política sobre Directorio de Estudiantes y Exalumnos

ISEP, en cumplimiento de la ley federal “Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA), provee a los estudiantes y exalumnos acceso a sus expedientes académicos, derecho a solicitar que se enmiende la información contenida en los expedientes y les garantiza cierto control sobre la divulgación de su información académica.

1. Los estudiantes y exalumnos tienen derecho a inspeccionar y revisar sus expedientes académicos. Podrán solicitar por escrito al custodio del expediente que desean revisar. El custodio del expediente hará los arreglos para que el estudiante o exalumno pueda revisar los expedientes dentro de un término no mayor de 45 días a partir de que el estudiante o exalumno presente su solicitud por escrito. Si el expediente no se encuentra en poder de la persona que recibe la solicitud del estudiante o exalumno, se le indicará el lugar correcto donde presentar su solicitud.
2. Los estudiantes y exalumnos tienen derecho a solicitar que se corrija aquella información incorrecta contenida en sus expedientes académicos. El estudiante o exalumno interesado deberá presentar su solicitud por escrito a la persona encargada en la Institución que sea custodio del expediente y detallar la parte del expediente que desea se corrija y explicar en qué consiste el error. Si la administración de ISEP decide no corregir el expediente, le notificará su decisión por escrito al estudiante o exalumno y le notificará su derecho a solicitar una vista informal.

3. Los estudiantes o exalumnos tienen derecho a impedir que ISEP divulgue información personalmente identificable contenida en los expedientes académicos, excepto en aquellos casos que FERPA lo autoriza; éstos son:
 - a. Divulgación de la información a oficiales de la Institución. Se entiende por oficiales de la Institución empleados docentes y administrativos, personas contratadas por ISEP, miembros de la Junta y estudiantes miembros de comités especiales.
 - b. Divulgación de información de directorio. ISEP ha designado la siguiente información como información de directorio: nombre del estudiante o exalumno, dirección, concentración y año de estudios.
4. Los estudiantes y exalumnos tienen derecho a evitar que ISEP divulgue información de directorio a terceras personas. La divulgación a terceras personas incluye divulgación de información a las fuerzas armadas. Si un estudiante o exalumno desea evitar que se divulgue su información a las fuerzas armadas de los Estados Unidos, es necesario que exprese su deseo de que no se divulgue información a terceras personas.
 - a. Para evitar que se divulgue información a terceras personas, es necesario que el estudiante o exalumno someta una solicitud por escrito a estos efectos en la Oficina de Registraduría. Para que la solicitud sea efectiva para el año académico, es importante que el estudiante la someta en o antes del 1 de septiembre del año en curso.
 - b. Información a Instituciones o centros educativos: ISEP divulgará información de los estudiantes y exalumnos a aquellas Instituciones o centros educativos que el estudiante o exalumno solicita admisión.
 - c. Circunstancias excepcionales: ISEP divulgará información de los estudiantes o exalumnos a las personas designadas por el estudiante únicamente con su consentimiento escrito.
 - d. Casos de emergencia. Casos en que esté en peligro la salud o seguridad del estudiante, exalumno o de otra persona.
 - e. Servicio de Inmigración y Naturalización. ISEP está obligado a ofrecer información al Servicio de Inmigración sobre ciertos estudiantes o exalumnos extranjeros.

Política para proveer acomodo razonable y facilitar acceso a estudiantes con condiciones físicas, discapacidad y/o necesidades especiales

ISEP, en cumplimiento con su política de proveer acomodo razonable y facilitar acceso a estudiantes con necesidades especiales a las instalaciones y actividades institucionales, ha tomado en consideración:

1. Disposición de rampas y pasamanos en áreas de entrada y salida de las instalaciones.
2. Disposición de pasillos y puertas con las medidas sugeridas de acceso a los salones.
3. Personal adiestrado para proveer servicios de apoyo en áreas de acceso sin obstáculos.
4. Servicios sanitarios con los requerimientos establecidos.
5. Equipo de uso rutinario adaptado a las necesidades de estos: butacas, pizarras, mesas, otros.
6. Otras requeridas por reglamentación estatal/federal.

La Directora del Programa Graduado delinearé con los estudiantes con impedimento o necesidad especial, el programa académico desde el momento de su admisión sobre su(s) condición (es) para el trámite y notificara a la facultad y personal no docente sobre los acomodados razonables que deben realizarse; esto incluye la ubicación de salón de clases, acceso a los recursos de la biblioteca desde el Laboratorio Audiovisual y de Terapias Alternativas y otros acomodados que sean necesarios.

Política Institucional respecto al Progreso Académico de los Estudiantes

Introducción

La institución tendrá como compromiso socio educativo crear una atmósfera inclusiva y comprensiva de estudio dirigida a proveer al educando las alternativas de asistencia profesional, a los fines de que éste/a complete su programa d estudio con las expectativas trazadas.

Política de Progreso Académico

A los propósitos de cumplir cabalmente con las perspectivas establecidas ISEP se compromete:

1. A orientar al estudiante sobre el programa de servicios de apoyo institucional que se ofrece a la comunidad académica.
2. Garantizar la integridad física y el bienestar educativo de los estudiantes y del personal que brinda los servicios a éstos.
3. Fomentar el estudio del educando a los fines de que pueda responder a las necesidades específicas de la comunidad a las que servirá una vez completado su programa de estudio.
4. Implantar la provisión de servicios de apoyo al estudiante, a través de la Directora del Programa Graduado, a la luz de las necesidades particulares del estudiante, tales como tutorías, mentoría y acomodo razonable.
5. Mantener un proceso de vigilancia y análisis periódico sobre la labor y proyección de cada participante de manera que se pueda orientar y asistir al estudiante académicamente de éste/a necesitarlo.
6. Disponer de un banco de recursos bibliográficos, electrónicos y humanos al servicio de los estudiantes.

La institución tendrá como Comité sobre Progreso Académico a los propósitos de implantar dicha política a:

- Rectora Institucional
- Directora del Programa Graduado
- Decana de Administrativa
- Un miembro de la facultad

Requisitos de Progreso Académico Satisfactorio para Programas de Maestría

ISEP requiere que todo estudiante graduado demuestre progreso académico satisfactorio al finalizar cada año académico. Dicho progreso se determinará por:

- a. El índice académico.
- b. La relación entre el número de créditos intentados y créditos aprobados.
- c. El tiempo máximo para completar el grado.

A. Requisitos de índice académico:

El estudiante de maestría deberá mantener un índice académico acumulativo mínimo de

- a. 2.50 en sus primeros once (11) créditos completados.
- b. 3.00 desde doce (12) créditos completados hasta finalizar el grado.
- c. Ningún estudiante podrá obtener una calificación menor de B en los cursos de especialidad.

Entiéndase por créditos completados todos los que corresponden a cursos en los cuales se obtengan calificaciones de A, B, C, F, P, NP, o T. (La T se refiere a créditos transferidos de otras instituciones).

B. Requisitos de créditos aprobados en relación con créditos intentados:

Todo estudiante, del Programa de Maestría deberá aprobar por lo menos el 50 por ciento de los créditos intentados su primer trimestre y el 75 por ciento en los trimestres restantes

Créditos intentados – Se considerarán como créditos intentados los créditos de los cursos en los cuales se obtengan calificaciones y anotaciones de A, B, C, F, P, NP, AD, I, W, o T.

Créditos aprobados – se considerarán como créditos aprobados los créditos de cursos en los cuales se obtengan calificaciones de A, B, C, P, o T.

Período Probatorio

Todo estudiante cuyo progreso académico no esté de acuerdo con lo establecido en los incisos A y B será sometido a un período académico probatorio de dos trimestres.

La carga académica del estudiante que esté en probatoria por índice académico estará limitada a seis (6) créditos por trimestre.

El estudiante que al finalizar el período probatorio no alcance lo requerido en los incisos A y B será dado de baja de su programa por deficiencia académica por un período de un trimestre. No obstante, el estudiante que durante el período probatorio apruebe por lo menos el 75 por ciento de los créditos intentados con un índice académico mínimo de 3.00 en los cursos completados, podrá continuar sus estudios en el programa con status probatorio.

Finalizado este período de suspensión, el estudiante podrá ser readmitido a la Institución en status de probatoria académica por dos trimestres. Sin embargo, todo estudiante que haya sido dado de baja en dos ocasiones por razones académicas será dado de baja definitivamente del programa en el cual estaba matriculado.

C. Requisitos de tiempo máximo para completar el grado de Maestría:

El estudiante del Programa de Maestría tendrá un máximo de siete (7) años naturales para completar los requisitos del grado a partir de la fecha en que comienza a tomar su primer curso graduado luego de ser admitido al programa graduado.

El estudiante de estos programas también acumula tiempo de estudios por los créditos transferidos. Éste se acumula a razón de (1) año de estudios por 16 créditos transferidos. Si el estudiante no completa su grado dentro del tiempo máximo establecido, podrá ser evaluado para determinar si puede continuar con sus estudios.

D. Otras disposiciones de la Norma de Progreso Académico Satisfactorio

Todo estudiante que desee apelar alguna decisión relacionada con estos requisitos de progreso académico satisfactorio tendrá derecho a hacerlo ante un Comité de Apelaciones, nombrado por la rectora de la Institución.

Luego de graduarse el estudiante, su transcripción de créditos no reflejará los períodos probatorios o de suspensión a que haya sido sometido por la aplicación de los requisitos de progreso académico satisfactorio.

Política Institucional respecto a la Convalidación, Traslado y Transferencia de Cursos y Créditos

Introducción

La institución dispondrá implantar política sobre los traslados, convalidaciones y transferencias solicitadas según se esboza a continuación, considerando los procesos normativos generales que pueden aplicar a la luz de los parámetros establecidos a nivel institucional que se expondrá a continuación.

Normativas aplicables

1. El estudiante cumplimentará la solicitud en torno a su interés personal.
2. Para cada acción (convalidaciones o transferencias) el interesado deberá solicitar una transcripción oficial de créditos.
3. Para cualificar cualquiera de las acciones en epígrafe las instituciones educativas deberán estar autorizadas en sus programas graduados por el CEPR.
4. Para los traslados y convalidaciones, los programas a considerar deberán cumplir con:
 - a. Contenido curricular relativo: conceptos y lineamientos fundamentales.
 - b. Cantidad de tiempo lectivo — créditos — (3 crédito=45 horas)
 - c. Referencias bibliográficas/ electrónicas
 - d. Criterios evaluativos
 - e. Metodologías y técnicas educativas
5. Nivel de rigurosidad educativa

Procedimiento evaluativo

1. El participante deberá solicitar una entrevista a nivel institucional, previo a la matrícula.
2. Los programas o cursos a considerar deben responder recíprocamente en las normativas curriculares y de requerimientos de rigurosidad metodológica
3. Sólo se podrá autorizar convalidaciones y transferencias a programas de estudio que correspondan al contenido curricular, números de horas crédito y rigurosidad metodológica

El/La Decano/a Académico/a y Registrador/a serán los funcionarios responsables de evaluar cada caso y tomar la decisión al respecto; a los fines, de informar al solicitante (una semana después de su solicitud) si procede o no procede de la convalidación o transferencia.

Política de Continuidad y Seguimiento de acuerdo al Programa de Estudios

Introducción

La Institución garantizará a la comunidad estudiantil que podrá completar su programa de estudios dirigidos a los programas académicos según la estructura organizacional ofrecida o divulgada.

Entre las responsabilidades contraídas por la institución relacionadas con la política se conciben, entre otras las siguientes:

1. Facilitar y ofrecer asesoría académica continua a los educandos que lo soliciten de acuerdo a sus necesidades particulares o en colectivo.
2. Diseñar implantar el programa académico a la luz de las necesidades e intereses de los participantes y de acuerdo a la secuencia curricular establecida.
3. Proveer servicios complementarios de acomodo razonable y de consorcio con otras instituciones de la comunidad a los fines de facilitarles el traslado de modo que estos puedan completar su programa de estudio en otras instituciones de educación superior de ser necesario.
4. Proveerles alternativas variadas de pago a los estudiantes deudores.
5. Solicitar al CEPR moratoria a los programas de certificados profesionales que no alcancen el número de matrícula requerida de acuerdo a las normativas establecidas.
6. Coordinar otras modalidades de estudio a favor de los estudiantes en acuerdo con el CEPR.

La institución mantendrá un calendario de trabajo actualizado dirigido a dar seguimiento a:

1. Promoción periódica de los programas de certificados profesionales por radio, prensa y medios electrónicos, según las normativas legales aplicables.
2. Proceso cuantitativo y cualitativo de los candidatos a admisión.
3. Diseñar una estructura organizacional anual que se ajuste a las necesidades de los prospectos.
4. Evitar ofrecer alternativas académicas sin realizar un estudio de necesidades de la comunidad profesional a servir.

5. Mantener en sus procesos los cánones de ética según estipulado en las normativas legales que reglamentan las Instituciones de Educación de Puerto Rico.

Ofrecimiento académico, programación de cursos y continuidad, y el tiempo completar el programa

Este Catálogo incluye los cursos que forman parte de la oferta académica y autorizada al Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc. (ISEP) por el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR). ISEP se asegura de ofrecer la continuidad de cursos establecida en la secuencia curricular del Programa de Maestría en Sexualidad con especialidad en Sexopedagogía autorizada por el CEPR, de manera que se les asegure a los estudiantes completar el programa no más tarde de un año medio. En caso de alguna situación extraordinaria (salud, accidente, emocional, familiar, factor económico, laborales, entre otros) que afecta el progreso secuencia curricular del estudiante, ISEP comprometido con que el estudiante no se atrase y pueda finalizar su programa en el tiempo provisto, le provee servicios de asesoría académica y profesional. Esto con el fin de brindarle diversas opciones académicas (como cursos por contrato) al estudiante de acuerdo a su necesidad o situación particular, permitiéndole como un estudiante activo continuar su secuencia curricular sin afectar la misma. En caso de que el estudiante, en ese momento, no pueda llevar la carga académica recomendada o ISEP, por alguna razón no pueda ofrecer los cursos recomendados en la asesoría académica y profesional, se coordinará el mismo para ofrecerse en el próximo trimestre de manera que pueda cumplir con la continuidad, progreso y avance del programa. Es importante señalar, que ISEP siempre hará todo esfuerzo razonable por ofrecer los cursos que se hayan anunciado, en la oferta y programación académica, sin embargo, pudiera cancelar y/o eliminar cursos, reservándose el derecho para realizarlo. No obstante, ISEP asumiendo su compromiso y responsabilidad coordinará los cursos con el propósito de ofrecérselo en el próximo trimestre.

Descontinuación de Ofrecimientos Académicos

El Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc. está comprometido con la renovación de su oferta académica, lo que incluye ampliar, revisar, modificar o no continuar con el ofrecimiento de programas académicos autorizados por el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR). En el caso de que la Institución decida no continuar con el ofrecimiento de algún programa académico, al estudiante se le brindarán las opciones que tiene disponibles para completar los

requisitos del grado. Entre estas opciones pueden estar la creación de cursos en línea, por contrato con apoyo de la Web u otras modalidades no tradicionales. En caso de aplicarse una moratoria, favor de referirse a la política aplicable a la misma, que a continuación se detalla.

Política en torno Estudiantes Matriculados en Programas a cerrar colocar en Moratoria

Introducción

La institución establecerá como política en torno a estudiantes matriculados en programas a cerrar colocar en moratoria las siguientes normativas:

Normativas aplicables

1. Informar los estudiantes sobre las razones que provocan los efectos de cerrar o mantener en moratoria el programa académico de su interés.
2. Identificar programas instituciones colegas, bajo la autorización del CEPR, cónsonos con dichos ofrecimientos en la que los estudiantes puedan transferirse o mediante acuerdo especial estos puedan tomar los cursos.
3. Restructurar un proceso educativo provisional, bajo cambio no sustancial según el CES, que permita la oferta provisional, tomando las medidas de rigor académico (ejemplo: en línea) en acuerdos con el estudiante.
4. Reubicar el estudiante bajo otro programa de estudio, que éste/a acepte, relacionado con el programa de moratoria.
5. Facilitar la transferencia del estudiante según su interés personal.

La institución se compromete a realizar las gestiones administrativas, académicas y fiscales de rigor, a los fines de brindar apoyo personalizado al estudiante a tono con el compromiso social contraído.

Política de no discriminación en las prácticas de contratación de empleados y de admisión de estudiantes

Política de No Discriminación en las prácticas de contratación de empleados y de admisión de estudiantes del Instituto Sexológico, Educativo, y Psicológico de Puerto Rico, esta contemplada en este catálogo como publicación oficial. Es política de ISEP garantizar igualdad de oportunidades para empleados como para estudiantes; así como en todos sus programas educativos, servicios y beneficios. No se discriminará a ningún empleado ni estudiante ni persona por raza, color, religión, género, origen nacional, impedimento, edad, estado civil, apariencia física, afiliación política, ideología o creencia religiosa o cualquier otra clasificación protegida al amparo de las disposiciones del Título IX de las Enmiendas a la Ley de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Americanos con Impedimento de 1990 y cualquier otra ley o reglamentación estatal o federal aplicable en sus procesos de empleo o admisión de estudiantes. De usted entender que ha sido discriminado, puede radicar una querrela dirigida a la Decana de Asuntos Administrativos. A los fines de garantizar el contenido de la Ley Federal de Derecho Educativo Familiar y Privacidad de 1974, todo estudiante tiene el derecho de examinar su expediente académico y, en caso de discrepancias, solicitar remedios correctivos por los canales y procedimientos correspondientes. Asimismo, ISEP se reserva el derecho de hacer los cambios necesarios en sus ofrecimientos académicos, requisitos académicos, calendarios, cursos, políticas institucionales, entre otros., a fin de cumplir con los requerimientos solicitados, si alguno, por los organismos evaluadores y licenciadores de ISEP.

Cumplimiento con Requisitos de Profesiones Reglamentadas y de Empleo

Algunas profesiones tienen requisitos de licenciamiento, certificación, colegiación o combinación de éstos para que una persona pueda ejercer la profesión. Aunque los ofrecimientos académicos contemplados en este catálogo no son profesiones reglamentadas en Puerto Rico, los patronos del sector privado o de agencias de gobierno pueden tener requisitos de exámenes o pruebas para optar por el empleo. Es por ello que en estos casos los estudiantes o graduandos que soliciten empleo deberán cumplir con los requisitos adicionales a los estudios o diplomas que ofrece y confiere el Instituto Sexológico, Educativo y Psicológico de Puerto Rico, Inc.

Política Institucional relacionada con la Protección a las Personas que Participan en Investigaciones como Sujetos de Estudios

Introducción:

La Institución establecerá como política institucional y protocolo revisar hasta qué punto una investigación involucra la participación de seres humanos como sujetos de estudio según establecido por la Política Federal para la Protección de Sujetos Humanos (Política Básica del DHHS para la Protección de Sujetos Humanos de Investigación), a la aplicabilidad de los protocolos del IRB. La Institución no autorizará, ni aprobará la realización de investigación alguna que contribuya al menoscabo de la protección de los seres humanos en una investigación. A los propósitos de garantizar la comprensión y rigurosidad de la investigación donde se involucran seres humanos que participan como sujetos en investigaciones, el investigador debe haber aprobado la propuesta de tesis (primera parte); y haber solicitado y aprobado el examen del IRB.

A esos propósitos, se crea el Comité de Revisión y Aprobación de Investigación – CRAI, cuyos miembros tendrán la responsabilidad de revisar si aplica o no la reglamentación federal, luego de analizar las particularidades de una investigación que interese realizar un/a estudiante según el reglamento de IRB. Ninguna investigación podrá iniciarse sin el consentimiento expreso del Comité de Revisión y Aprobación de Investigación a nivel institucional. De observarse irregularidades en el proceso establecido, la solicitud no será considerada, y esta deberá revisarse.

Normativa

Las investigaciones que estudian poblaciones vulnerables o espaciales sobre temas sensitivos no necesariamente serán elegibles para ser declarada exenta de revisión del IRB.

Tampoco cualifica como exentas investigaciones que utilicen a prisioneros o personas bajo custodia de una institución carcelaria ni menores edad no serán elegibles para ser declarados exentos sin el consentimiento expreso del comité.

Organización comité de revisión y aprobación de investigaciones (CRAI)

El CRAI estará organizado, a los propósitos de verificar la intención de investigación del estudiante.

Entre sus funciones y deberes están:

1. Orientar a los estudiantes sobre los aspectos éticos relacionados con la participación de seres humanos como sujetos de estudios. Emitir certificados a cada participante de éste/a al completar el adiestramiento.
2. Revisar la solicitud sometida por el investigador después de haber sido adiestrado. La solicitud deberá estar completada en todas sus partes y firmadas por el investigador (estudiante) y profesor/a. asignado esta tiene que venir acompañada de:
 - a. Copia de certificado del CRAI.
 - b. Hoja de consentimiento para analizar el documento.
 - c. Copia de los instrumentos de trabajos que se utilizarán para recoger la información.
 - d. Documentos o instrumentos de trabajo firmados.
 - e. Sinopsis sobre el propósito del (de la) investigado/a.
3. El CRAI revisará los documentos sometidos y notificará al investigador/a por correo electrónico su decisión y recomendaciones al respecto no más tardar de 10 días laborables.

La decisión del CRAI podrá ser:

- a) No, tendrá que someter su proyecto de investigación de, debido a que esta reglamentación no aplica.
- b) Sí, aplica la sesión el 45C.F.R.46 del reglamento porque involucra participantes humanos como sujetos de estudio.

Aplicabilidad del reglamento federal 46.101

La institución considera que los estudios e investigaciones que realizan los estudiantes, aunque podrían incluir a personas como sujetos de estudios, no están sujetas a requisitos de revisión de IRB debido a que no corresponden con la definición con sujetos humanos participantes según lo establece el Reglamento Federal identificado, porque el conocimiento generalizable no será divulgado en publicaciones, foros, presentaciones, ni tampoco se utilizará la información privada identificable disponible.

Razones por las que las investigaciones no están sujetas a revisión de Institutional Review Board. (IRB)

1. Las investigaciones que se realicen en la institución son exclusivas para uso interno y se llevan a cabo bajo la dirección del profesor del curso.
2. Las investigaciones se llevarán a cabo con el propósito de adiestrar a los estudiantes en metodologías y técnicas cuyos resultados se mantienen dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. De las investigaciones no se obtendrán datos o información privada identificable ni se intervendrá con el individuo que participe de éstas.
4. No se reclutarán participantes y las investigaciones se limitan al análisis de datos obtenidos no identificables.
5. La investigación a llevarse a cabo se concibe dentro de marco educativo generalmente aceptado que sólo pretende contestar hipótesis de conocimiento no generalizable.

Razones por la que las investigaciones estarán sujetas a revisión del Institucional Review Board (irb)

La reglamentación federal 45CFR-46.10145cfr 46.110/CFR 56.110 establecen unas categorías de investigación que **no cualifican** como exentas de revisión cuando:

1. Los participantes de la investigación son miembros de poblaciones vulnerables o especiales que requieren protección.
2. El investigador tiene antecedentes de deshonestidad académica.
3. La información disponible en la solicitud no es clave ni explícita o es inconsistente.
4. Las salvaguardas para la confidencialidad y privacidad no son adecuadas.
5. Se identifica riesgos potenciales que no se han considerado.
6. Los procedimientos expuestos en la solicitud son complejos y no guardan relación con el tema a investigar.
7. Los documentos sometidos por el investigador son considerados plagio o excluyentes.
8. No se siguen las instrucciones del código federal.

Definición de conceptos aplicables en procesos investigativos de acuerdo al reglamento federal 45cfr 46.102.

1. “Sujeto humano”- Seres humanos que participan de una acción o proceso investigativo definido en el código aplicable.
2. “Investigación” - Realización de un procedimiento científico para aprobar una hipótesis sobre un asunto medular
3. “Exento” - No aplica las regulaciones o código establecidos para controlar un proceso investigativo
4. “No exento” - Aplica la reglamentación o código legal para regular un proceso investigativo.
5. “Revisión expedita”- Facultad que pueda ser restringida, terminada o no autorizada, suspendida por las agencias federales.
6. “Código federal” - Reglamento federal que establece los procedimientos aceptables para llevar a cabo una acción autorizada
7. “Revisión de investigación” - Evaluar la documentación sometida a los fines de revisar y corregir información sometida relativa a la investigación.
8. “Comité” - Grupo de profesionales especializados, que intervienen en un proceso investigativo.
9. “Documentos” - Formularios que deben someterse.

Conducta Responsable en Proyectos de Investigación

Todo estudiante matriculado en cursos que requieran la realización de proyectos de investigación o trabaje un proyecto de investigación deberá cumplir con las leyes, reglamentación y políticas aplicables a esa actividad. El estudiante deberá tomar los adiestramientos requeridos por la Institución y por la reglamentación estatal y federal aplicables, de acuerdo con el tipo de proyecto de investigación, y específicamente a aquellos en los que involucran participantes como parte de la investigación.

JRI (O IRB, por sus siglas en inglés)

La JRI es responsable de velar porque las universidades e instituciones cumplan con las leyes y reglamentos estatales y federales, así como con las normas y procedimientos institucionales aplicables a la protección y a los derechos de los seres humanos que participan en estos proyectos.

Una vez complete los adiestramientos requeridos, y antes de comenzar actividades de la investigación con seres humanos, tales como identificar, reclutar u obtener información sobre los participantes, contactar y requerir la participación de ellos en su proyecto, el estudiante deberá obtener la aprobación de la Junta de Revisión Institucional (JRI o IRB, por sus siglas en inglés).

A través del acuerdo con el Sistema Universitario Ana G. Méndez los estudiantes podrán acceder a la plataforma de la universidad para poder cumplir con este requisito o al acceder a la dirección electrónica: <https://phrp.nihtraining.com>.

Conducta Responsable en Proyectos de Investigación (RCR, por sus siglas en inglés)

Todo estudiante que trabaje en proyectos de investigación auspiciados con recursos externos o colabore como asistente de investigación con un profesor encargado de un proyecto de investigación auspiciado con fondos externos, deberá tomar los adiestramientos relacionados con conducta responsable en la investigación (Responsible Conduct in Research) requeridos por la Universidad y la reglamentación federal aplicable como los relacionados a la participación de los participantes en una investigación. Además, deberá entregar evidencia de que aprobó dichos adiestramientos.

Otros Proyectos de Investigación

Los proyectos de investigación que no involucren seres humanos también deberán presentar evidencia de cumplimiento con las normas institucionales y con la reglamentación estatal y federal aplicable.

Política Advertencia sobre el Cumplimiento con La Ley y Reglamentación que Protege los Derechos de Autor

1. La distribución o reproducción no autorizada, por cualquier medio, de material protegido por las leyes y la reglamentación de derechos de autor (“copyright”) puede conllevar la imposición de sanciones civiles y criminales.

2. El Reglamento General de Estudiantes contiene disposiciones sobre honestidad académica que contemplan la protección de este tipo de material y la violación de las mismas puede conllevar la imposición de sanciones disciplinarias.
3. Existen medios legítimos para obtener y distribuir materiales protegidos, para su información, puede acceder a www.educause.edu.

Oferta Académica Graduada

Programas y Códigos de Maestrías

Programas y Códigos de la Oferta Presencial (CIPCODE)

Programas	Códigos
-----------	---------

Maestría en Sexualidad Humana

Sexopedagogía	51.1599
---------------------	---------

Certificado Profesional en Evaluador y Terapeuta Educativo.	13.0604
---	----------------

Códigos de Materias del Catálogo y del Sistema

Materia	Código
Sexualidad Humana	MHS
Certificación Evaluador y Terapeuta Educativo	CPETE

Sistema de Codificación de Cursos

La codificación de cursos consiste de una sección alfabética de tres letras que identifica la materia del curso y una sección numérica de tres dígitos que identifica el nivel del curso, el curso en sí y la secuencia en los casos en donde ésta exista.

El primer dígito indica el nivel de complejidad de la materia del curso, lo cual está íntimamente relacionado con el año de estudios en que el estudiante normalmente tome el curso. Se

usan los dígitos 5 y 6 para identificar el nivel de complejidad de los cursos graduados según se presentan a continuación:

5– Cursos medulares e introductorios de Maestría.

6– Cursos de Especialidad en la Maestría

El segundo dígito se utiliza para identificar la secuencia de los cursos de cada especialidad. El tercer dígito indica a que especialidad pertenece ese curso. Las especialidades se diferencian con los dígitos 0 y 1.

Además del significado de los dígitos individuales, existen combinaciones en los primeros dos dígitos que tienen valor significativo en los códigos de los cursos, según se explica a continuación.

1. La combinación 65 se utiliza para identificar las Tesinas.
2. La combinación 67 se utiliza para identificar cursos de práctica supervisada.

Cualquier violación a las normas establecidas será razón suficiente para poner en efecto sanciones disciplinarias. Todo estudiante que sea suspendido del Instituto por violación a las normas no podrá ser readmitido nuevamente.

PROGRAMACION ACADEMICA DE LA CERTIFICACIÓN EN EVALUADOR Y TERAPEUTA EDUCATIVO

Fundamentos Teóricos Medulares en la Formación del Evaluador y Terapeuta Educativo	3 créditos
Evaluación Educativa	6 créditos
Terapia de Rehabilitación Educativa e Intervenciones Prácticas	3 créditos
Total	12 créditos

CPETE 1101 - Fundamentos Teóricos Medulares en la Formación del Evaluador y Terapeuta Educativo (3 créditos)

Fundamentos Medulares en la Formación del Evaluador y Terapeuta Educativo	1
Modelos de Evaluación e Intervención Psicoeducativa	1
Evaluaciones Utilizada para Detectar Deficiencias en el Aprendizaje	1

CPETE 1102 - Evaluación Educativa: iniciación de casos, demostración, aplicación, interpretación de los resultados e informe y plan de tratamiento educativo (6 créditos)

Técnicas de Entrevista: Iniciación de Casos (Practica I)	2
Administración de Pruebas Educativas y Preparación de Informe de Evaluación Educativa (Práctica II)	2
Preparación del Plan de Intervención Terapéutico Educativo (Práctica III-A)	2

CPETE 1103 - Terapia de Rehabilitación Educativa e Intervenciones Prácticas

Terapia para la Rehabilitación Educativa de los estudiantes con diversidad funcional	1
Intervenciones Prácticas y Didácticas del Aprendizaje y la aplicación de Estrategias Rehabilitadoras (Practica III- B)	2

PROGRAMACION ACADEMICA DE LA MAESTRÍA EN SEXUALIDAD HUMANA

Especialidad en Sexopedagogía

Requisitos Medulares	15 créditos
Requisitos de Especialidad	<u>24</u> créditos
Total	39

Requisitos Medulares - 15 créditos

MHS 500 Fundamentos Psicológicos y Sociológicos de la Sexualidad Humana	3
MHS 510 Aspectos Anatómicos, Fisiológicos y Neurológicos de la Sexualidad Humana	3
MHS 520 Desarrollo y Comportamiento Sexual Humano	3
MHS 530 Trastornos, Disfunciones y Enfermedades Sexualmente Transmisibles	3
MHS 540 Erotología Sexual	3

Requisitos de Especialidad-24 créditos

MHS 600 Teorías de Aprendizaje y Motivación en Sexualidad Humana	3
MHS 610 Metodología y Técnicas de la Enseñanza en Sexualidad Humana	3

MHS 620 Educación Sexual- Perspectivas Andragógicas y Sexopedagógicas	3
MHS 630 Educación y Prevención del Abuso Sexual	3
MHS 640 Diseño de Programas y Currículos en Educación Sexual	3
MHS 650 I Investigación (Tesina) en Sexopedagogía	3
MHS 650 II Investigación (Tesina) en Sexopedagogía	3
MHS 670 Práctica en Procesos y Técnicas Sexopedagógicas	3

Descripción de Cursos

I. Certificación Profesional en Evaluador y Terapeuta Educativo (12 créditos)

CPETE 1101

1 Fundamentos Medulares en la Formación del Terapeuta Educativo (15 horas contacto)

El curso pretende ilustrar y transmitir los conocimientos básicos sobre los aspectos y principios del rol del Terapeuta Educativo, sus definiciones, función, cualificaciones y aspectos éticos y legales que enmarcan las responsabilidades de la profesión. Establece los límites en la práctica del terapeuta educativo y otros profesionales. Establece las evaluaciones a ofrecer un servicio en conjunto con el análisis de los módulos a utilizarse con cada caso. (1 Crédito)

2 Modelos de Intervención Psicoeducativa (15 horas contacto)

Conocerán los principales modelos teóricos y marcos conceptuales utilizados en la intervención psicoeducativa. Aprenderán el origen y la etiología de las diferentes condiciones psiconeurológicas, socio-emocionales, conductuales, del desarrollo y factores etiológicos asociados al rezago académico. Reflexionarán sobre la etiología, y la diferencia sobre condiciones de la niñez usualmente diagnosticadas en la infancia y asociadas al escenario escolar, tales como los Trastornos del Aprendizaje, Déficit de Atención con Hiperactividad y la Deficiencia Mental. Se familiarizarán con la terminología clínica y educativa asociada a cada modelo y aprenderán técnicas de recopilación de datos con el objetivo de formular un cuadro clínico y educativo acertado y preciso y formular hipótesis clínicas y psico-educativas. Se podrán familiarizar con las técnicas de intervención asociadas a cada modelo teórico y aprenderán técnicas de instrucción cognoscitiva estratégica para la corrección y remediación de las inhabilidades del aprendizaje. (1 Crédito)

3 Evaluación Utilizadas Para Detectar Deficiencias en el Aprendizaje (15 horas contacto)

El curso pretende ilustrar y transmitir los conocimientos básicos y necesarios para que se comprenda la importancia del proceso de evaluación multidisciplinaria a los niños(as) con necesidades especiales y cómo debe darse este proceso. Se clasifican el rol del evaluador y de cómo este proceso es parte integral del proceso terapéutico y educativo del estudiante y sus familias. (1 Crédito)

CPETE 1102

1 Práctica I -Iniciación de Casos- Documentación y Procesos (30 horas)

Este curso pretende que todos los participantes desarrollen las destrezas necesarias para realizar una entrevista clínica. Llevaran a cabo cuatro entrevistas clínicas utilizando las técnicas aprendidas. Utilizaran la técnica de juego de roles para determinar sus fortalezas y debilidades. (2 Créditos)

2 Práctica II - Administración de Pruebas y Preparación de Informes de Evaluación (30 horas)

Este curso pretende que todos los participantes y de forma individual, administre, corrija e interprete las pruebas discutidas en el curso IV, de esta certificación, dando énfasis en la Prueba Woodcock - Muñoz, pruebas, informes y cernimientos. Deberán preparar el informe de Evaluación Educativa dejándose guiar por los protocolos y formatos ofrecidos y preparar el plan terapéutico para cada uno de los cuatro casos discutidos en la Práctica I. Al final se dejaron las bases establecidas para continuar con la Práctica III. (2 Créditos)

3 Práctica III – Preparación Plan Intervención Terapéutica y Administración Terapia (30 horas)

En este último curso de práctica el practicante realizará todas las técnicas y estrategias de intervención en cuatro casos ya previamente seleccionados. Al final de la práctica referirá los casos a otros profesionales para que los mismos puedan seguir su proceso de rehabilitación educativa.

(2 Créditos)

CPETE 1103

1 Terapia de Rehabilitación Educativa (15 horas contacto)

El curso pretende ilustrar y transmitir los conocimientos básicos y necesarios para que los participantes conozcan la diversidad de los medios existentes necesarios para reducir el impacto de las condiciones que son discapacitantes y así permitir que los estudiantes con discapacidades alcancen

un nivel óptimo de integración social y educativa.

(1 Crédito)

2 Intervenciones Prácticas y Didácticas del Aprendizaje y la aplicación de Estrategias Rehabilitadoras (Practica III- B)

El curso pretende demostrar y discutir los mecanismos relacionados con las adecuaciones curriculares para la preparación del plan de rehabilitación. Aplicar diferentes técnicas y ejercicios terapéuticos ajustados a las necesidades particulares de cada estudiante o cliente y según el plan terapéutico educativo redactado para cada caso evaluado en el área educativa

(2 Créditos)

II. Maestría en Sexualidad Humana (MHS)

MHS 500 FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS Y Sexualidad SOCIOLÓGICOS DE LA SEXUALIDAD HUMANA

Comprender y aplicar los fundamentos psicológicos y sociológicos de la sexualidad mediante el estudio intensivo de la teoría y práctica en sus intervenciones diarias en un escenario laboral. El estudio del curso incluye, entre otros temas: los lineamientos psicosociales que plantea la dimensión compleja del manejo de la sexualidad tanto individuales como en parejas y la promoción de la salud sexual, sexo y política, investigaciones recientes, y el erotismo psicosocial entre otros.

(3 Créditos)

MHS 510 ASPECTOS ANATÓMICOS Y FISIOLÓGICOS Y NEUROLÓGICOS DE LA SEXUALIDAD HUMANA

Comprender y conocer la estructura anatómica, fisiológica y neurológica del cuerpo humano. El curso proporcionará la información práctica necesaria para la vida cotidiana y para lidiar con los problemas en el funcionamiento sexual. Incluye además, nuevos descubrimientos sobre el manejo de la sexualidad humana y la crítica inteligente como herramienta de tratamiento y prevención de condiciones relacionadas con el sexo.

(3 Créditos)

MHS 520 DESARROLLO Y COMPORTAMIENTO SEXUAL HUMANO

Examina los aspectos emocionales, intrapsíquicos e interpersonales de la sexualidad en las diferentes etapas del desarrollo humano. Se discuten el desarrollo de la sexualidad desde sus inicios a temprana edad, la adolescencia, juventud, adultez y vejez. También se discuten como esta sexualidad individual puede estar afectada por variables sociales y personales y los ajustes psicosociales que realiza el ser humano para confrontarlo. Están incluidos los temas del amor y la atracción, influencias sobre la sexualidad, aspectos psicosociales de la conducta sexual, el erotismo en la cultura y el envejecimiento.

(3 Créditos)

MHS 530 TRASTORNOS, DISFUNCIONES Y ENFERMEDADES SEXUALMENTE TRANSMISIBLES

Conocer y dominar las teorías y prácticas para diagnosticar, evaluar, prevenir y tratar trastornos y dificultades sexuales específicas, las disfunciones sexuales, la prevención y manejo de las infecciones de transmisión sexual y los métodos eficaces para prevenir o reducir la probabilidad de contraer una enfermedad de transmisión sexual en los individuos.

(3 Créditos)

MHS 540 EROTOLOGIA SEXUAL

Conocer las diferentes teorías e investigaciones que explican la atracción, el apareamiento y los aspectos erotológicos en los/as seres humanos/as. Se discuten las teorías que explican la atracción social y sexual en los/as seres humanos/as y las principales teorías e investigaciones de las relaciones de parejas. Además de la tipología del amor en las parejas y los factores biológicos y psico sociales que lo afecta. También se discuten la teoría del ciclo de respuesta sexual y sus variantes. Al finalizar este curso, los/as estudiantes deben ser capaces de identificar las teorías y modelos científicos que explican la atracción, apareamiento y los aspectos erotológicos en los/as seres humanos/as y sus variantes comportamentales.

(3 Créditos)

Cursos de Especialidad en Sexopedagogía

MHS 600 TEORÍA DE APRENDIZAJE Y MOTIVACIÓN EN SEXUALIDAD

Conocer las diferentes teorías e investigaciones que explican el aprendizaje y motivación en la sexualidad de los/as seres humanos/as. Se discuten las teorías que explican el aprendizaje y la motivación en la sexualidad de los/as seres humanos/as y las principales teorías e investigaciones. Al finalizar este curso, los/as estudiantes deben ser capaces de identificar las teorías y modelos científicos que explican el aprendizaje y motivación de la sexualidad en los/as seres humanos/as y sus variantes comportamentales.

(3 Créditos)

MHS 610 METODOLOGÍAS Y TÉCNICAS DE ENSEÑANZA EN SEXUALIDAD HUMANA

Conocer y dominar los conocimientos, conceptos y estrategias para manejar y practicar las metodologías y técnicas de enseñanza y aprendizaje en sexualidad humana. El curso pretende, además, incluir los procedimientos para concretar las intenciones pedagógicas, y facilitar el desarrollo de los contenidos curriculares en interacción con las actividades de inicio, desarrollo, cierre y el avalúo en torno al tema, como parte de la formación del especialista en sexo pedagogía.

(3 Créditos)

MHS 620 EDUCACIÓN SEXUAL: ANDRAGOGÍA Y PEDAGOGÍA SEXUAL

Se reflexiona sobre los conocimientos, prejuicios, aptitudes y creencias que tiene el estudiante sobre la sexualidad humana. Se discuten las variables fundamentales relacionadas a la terminología, definiciones e historiografía. Se capacita en el entendimiento de los fundamentos esenciales de la educación de la educación sexual por medio del conocimiento de la metodología pedagógica y andragógica para la transmisión, procesamiento y aprendizaje de la sexualidad humana. También se presentan los modelos principales de Pedagogía y Andragogía Sexual existentes a través del tiempo.

(3 Créditos)

MHS 630 EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL DE MENORES

Capacitar en las habilidades y destrezas para educar y desarrollar procedimientos de prevención contra el abuso sexual de menores. Se ilustran los métodos y herramientas para orientar y enseñar a los/as menores a auto protegerse y prevenir los acercamientos sexuales de los perpetradores, además de las técnicas y herramientas que pueden utilizar los educadores sexuales para capacitar a las familias.

(3 Créditos)

MHS 640 DISEÑO DE PROGRAMAS Y CURRÍCULO EN EDUCACIÓN SEXUAL

Formar y capacitar en conocimientos, conceptos, destrezas, actitudes y estrategias educativas para trabajar con la teoría y práctica en torno al diseño de programas de educación sexual para menores y adultos. Los temas incluyen una gama de conceptos, entre estos la estructura del conocimiento sexual, teorías sobre el entrenamiento de estrategias metacognoscitivas sobre el aprendizaje de menores y adultos y el dominio y solución de problemas sobre las perspectivas cognitivas psicomotoras y afectivas de la educación sexual de esta población.

(3 Créditos)

MHS 650 I INVESTIGACION (TESINA) EN SEXOPEDAGOGIA

Conocimientos básicos de cómo la Investigación Social Científica y sus fundamentos metodológicos básicos que contribuyen al desarrollo del conocimiento científico y sus aportaciones a la Sexología. Se discuten los componentes del método científico, los instrumentos de medición científica, los procesos estadísticos y el manejo y entendimiento de las hipótesis y variables experimentales. Los estudiantes realizan los primeros tres capítulos de una tesina.

(3 Créditos)

MHS 650 II INVESTIGACION (TESINA) EN SEXOPEDAGOGIA

Conocimientos básicos de cómo la Investigación Social Científica y sus fundamentos metodológicos básicos que contribuyen al desarrollo del conocimiento científico y sus aportaciones a la Sexología. Se discuten los componentes del método científico, los instrumentos de medición científica, los procesos estadísticos y el manejo y entendimiento de las hipótesis y variables experimentales. Los estudiantes realizan los últimos dos capítulos de una tesina. Los estudiantes elaboran una tesina donde aplican los conocimientos adquiridos por medio de una investigación real de campo, culminando con una defensa de tesina donde se evalúa sus ejecuciones investigativas metodológicas.

(3 Créditos)

MHS 670 PRÁCTICA EN PROCESOS Y TECNICAS SEXOPEDAGOGICAS

Integración de los conocimientos, destrezas, procesos y técnicas de la especialidad en sexopedagogía para ser aplicadas en un escenario educativo aprobado por la Institución. Requiere

completar un mínimo de 250 horas de práctica. Requisito: Haber aprobado todos los cursos de la especialidad. Calificación: P/NP.

(3 Créditos)